

1880

10

  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ



1903





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1903















*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





## Extraordinaria del 1.º de Enero de 1903

Señores-

D. Don Fr. Casas y Martín-

„ Antonio Solano Velasco-

„ Emilio Saucedo Montañana-

„ Manuel Rabanal y Freije-

„ Victoriano Garcia y Carrasco-

„ Guillermo German y Saucedo-

„ Francisco Oliva y Parejo-

„ Ramon Saucedo Masera-

„ Ramon Parejo y Parera-

„ Juan Antonio Nieto-

„ Emilio Aguero y Gomez-

En la Ciudad de Badajoz a primer de Enero de mil novecientos tres. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Don Fr. Casas y Martín y siendo la hora señalada se abrió la sesion-

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la mis-

ma era como se expresaba en la convocatoria proceder a la formacion y publicacion de las listas que previene el artículo veinte y cinco de la Ley de selos de Febrero de mil ochocientos setenta y siete convocacion de los electores de concepcionarios para la eleccion de Diputados-

El Ayuntamiento acordó la formacion de dichas listas y que se reuniran con esta fecha al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletín

Oficial-

Con lo que se dio por terminado el acto que formaba

todos los señores concurrentes que saben, de que yo el  
Sr. certifico =

José Rosas Molano

*[Signature]*

Victoriano García

Guillermo Guzmán

Francisco Mor.

Ramon Parejo

Ramon Sanchez

*[Signature]*

Manuel Paredes

Emilio Ayuso

Emilia Sanchez

Senal del Sr. Juan Munoz

Ramon Peralta

7 Cellares

*[Signature]*

Ordinaria del cinco de Enero de 1.902

Señores-

D. José Rosas y Martín-

" Antonio Solano y Valera-

" Emilio Sanchez Montenegro

" Manuel Rabanal y Frejo-

" Victoriano Garcia y Carrasco-

" Ramon Sanchez Porro-

" Ramon Sanchez Trasar-

" Guillermo Guzman Sanchez-

En la Ciudad de San Pelayo

a cinco de Enero de mil nove-

cientos tres - Reunidos en el

Salon de sesiones de estas

Cajas Comunitarias los Seño-

res anotados al margen Con-

cejales de este Ayuntamiento

to bajo la Presidencia del Sr.

Don Alvaro Don José Rosas

D. Acuarro Parjola y Mateos - y Martini y siendo las quince  
 " Ramon Parajo y Pares - del día hora señalada, se abrió  
 " Francisco Mora y Parajo - la sesión -

Leida el acto de las dos anteriores, fue aprobada la primera y ratificada la segunda -

Para cuenta de los Partidos Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Expropiacion quedó autorizada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion la instancia presentada por D. Juan Paredes la Paredes y Fernandez en solicitud de que se amulle a su nombre la casa numero seis y ocho de la Calle de San Gregorio de esta Ciudad, presentando el documento de adquisicion deuse cuenta estan satisfechos los derechos a la Hacienda -

Se acuerda la distribucion de fondos del presente mes importante cuarenta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas y setenta y un centimos -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Anselmo Sanchez de los jornales empleados en la Clara de Abastos, computura de los faroles de las Serenas y los instrumentos de la Plaza Municipal, importante ciento doce pesetas y cuarenta y cinco centimos -

El Sr. Presidente manifiesta que con fecha primero de los corrientes habia presentado la dimision de su cargo a Director del Pelayo D. Andres Estanuela y Alarino, y que el desempeño de dicho cargo habia nombrado anterior



mente a Don Tomas Garcia y Leunis -

El Ayuntamiento acuerda admitir la cesion de Don Andres Ciducha y Merino y vender su propiedad al Don Tomas Garcia y Leunis -

Formado el repartimiento de la contribucion Territorial y Pecuaria del corriente año, se acordó en oposicion al publico por término de ocho dias para que los interesados pudiesen examinarle y aducir las reclamaciones que crean oportunas, denunciando dicha oposicion en el Boletín Oficial de la Provincia -

Se aprueba el repartimiento de la Guardia rural del año mil novecientos dos, nombrando recaudador del mismo a Don Pedro Perez Pantoja Oficial de este Ayuntamiento -

5-1-1933 Por el Señor Don Emilio Sanchez Montañana se hizo presente al Ayuntamiento, que es de todos sabido, que las crecidas que el río Guadiana tubo en la primavera pasada, influyeron en la variacion de sus corrientes, de tal modo, que aglomeradas las aguas a la parte izquierda de su margen, profundizaron en el principio del vado auello haciendo peligroso el tránsito, aun en las épocas de mas bajo nivel de las aguas, e inutilizandolo, casi de una manera permanente. Este vado, es el que asegura la comunicacion con los pueblos mas allá de la ribera derecha del río, formando parte del camino vecinal de Ollajáras, y el que facilita la comunicacion de estos vecinos con los importantes labores de los Ollajáras, y es claro, que de no ponerse remedio, será preciso buscar el paso del río por el puente de Medellín, dificultándose de este modo y perjudicial aquellas comunicaciones - El





necesario para construir inmediatamente una barca, cuyo probable costo de tres mil pesetas se consiguió en el presupuesto que comienza a regir, en vista de las anteriores razones y por la muy especial atenuación de algunos varas completa ruina la barca actual, que si hasta ahora servía para un tránsito muy pequeño, por el fácil paso del vado, hoy que está este casi perdido, no podría servir aquella el servicio que ha de reportar.

Por todo lo cual propone al Ayuntamiento acuerde, que este artefacto de tanto interés para este pueblo se construya por Administración, a fin de que sus materiales se escojan a satisfacción, y que de su construcción se encargue al vecino de Villanueva de la Serena Don Alvaro Olavino cuya experiencia en esta clase de trabajos le acreditara como el mas hábil en ellos.

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas mensuales a Maria Sanchez y Parro para ayuda de la lactancia de un niño -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Jose Borra

Notario

Victoriano Garcia

Pascual Sanchez

J. raven et borg Ramon Parejo

Emilio Ayuso Braulio Diaz

Amador Barjola Manuel Raynal

Emilio Sanchez Antonio Yebra

Senal et de Juan Munoz

Manuel Peretta

y Cillerero  
Ino

Ordinaria del Concejo de Puerto de 1.903.

Señores.

- D. José Rosas y Martín
- " Emilio Sanchez Monteagudo
- " Manuel Rabanal y Prijo
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Manuel Sanchezorro
- " Ramon Sanchez Trasar
- " Guillermo Guzman Sanchez
- " Antonio Pedro Sanchez
- " Ramon Parejo Carides
- " Francisco Elora Parejo
- " Juan Altamir Obispo
- " Braulio Diaz Cortes
- " Isidro Ayuso y Gomer

En la Ciudad de San Pedro a  
 once de Mayo de mil novecien-  
 tos tres Reunidos en el Salon  
 de sesiones de estas Cortes Con-  
 sistoriales los Señores acudidos  
 al margen Concejales de este  
 Ayuntamiento bajo la Presi-  
 dencia del Señor Alcalde Don  
 José Rosas y Martín; y siendo  
 las quince del día hora seña-  
 lada se abrió la sesion  
 Leida el acta de la anterior  
 fue aprobada  
 Para cuenta de los Poletis

sus Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion, las instancias presentadas por Don Leopoldo Parjola y Martin y Don Anaparo Martin Ponce en solicitud de que se amillare al primero la casa numero veinte y cinco de la Calle de Miraflores y a la segunda una sin numero en la de la Obrera; ambas en esta Ciudad; presentando los documentos de adquisicion donde conste estan satisfechos los derechos a la Hacienda-

Para cuenta de una instancia de Estan Guen Calles solicitando licencia para edificar la pared de la fachada de su casa, el Ayuntamiento acordó que tan luego como este la fachada en el suelo lo manifieste, y pasara la Comision de Policia Urbana a marcar las lincas-

El Sr. Presidente manifiesto que el Profesor de la Prueba Municipal Don Joaquin Rouquillo le habia presentado la dimision de referido cargo, por haber sido nombrado Profesor de la Prueba en Arzaga-

El Ayuntamiento acuerda admitir dicha dimision y autorizar al Sr. Presidente para que nombre otro interinamente-

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Cipriano Santana, por los botones, muselina, medias de algodón, carretes de hilo y cubos de cue que ha facilitado importante noventa y cinco pesetas y veinte y cinco centimos-

Para cuenta de una instancia de Maria Garcia y su marido solicitando licencia para maganar media fanega de...



tierra sujeta al sitio de la Pelusa Royal de este ter-  
mino con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento  
acuerda acceder a lo solicitado previo pago del corres-  
pondiente laudemio a los fondos de este Municipio, sin cu-  
yo requisito se tendrá por no concedida.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesion cuya acta firman todos los señores conceja-  
les que saben, de que yo el Sr. certifico.

José Borja

Donna J. Parra

Guillermo Gurmang

Vitoriano Garcia

J. Ramon Mora

Ramon Parejo

Ramon Sanchez

Emilio Ayuso

Francisco Diaz

Amador Barjola

Manuel Provanal

Emilio Garcia

Antonio Yebra

Señal de este Sr. D. Juan Munoz

Ramon Peralta

Calleselo

Sr. D.



Ordinaria del 19 de Enero de 1903.

Stuores-

- „ José Rosas y Martín
- „ Emilio Sanchez Monteaquero
- „ Manuel Rabanal y Frijo
- „ Ramon Sanchez Traver
- „ Guillermo German Sanchez
- „ Cuasadr Parjola Mateos
- „ Antonio Pedro Sanchez
- „ Ramon Parejo y Carceres
- „ Francisco Oloro Parejo
- „ Juan Olinario Nieto
- „ Braulio Diaz y Cortes

En la Ciudad de San Puerto a  
 diez y nueve de Enero de mil no-  
 cientos tres Reunidos en el Sa-  
 lon de sesiones de estas Casas  
 Comunitarias los Stuores auxiliares  
 al margen Concejales de este  
 Ayuntamiento bajo la Presi-  
 dencia del Stuor Alcalde Don  
 José Rosas y Martín; y siendo las  
 once del día hora señalada,  
 se abrió la sesion-

Leida el acta de la ante-

rior fue aprobada-

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y  
 del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo  
 los siguientes acuerdos-

Para cuenta de una instancia de Toruro Chaparro y Tora  
 solicitando licencia para suagener una faucega de tierra salina  
 del maro mal de Castilla al sitio Cerro de Sanas de este ter-  
 mino con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuer-  
 da acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente lante-  
 mo a los fondos de este Municipio sin cuyo requisito se  
 entra por no concederla-

Para cuenta de otra instancia de Don Emilio Roman y

Se acuerda en solicitud de que se amillaren a su nombre cinco celemines de tierra vieja al sitio del Oragones de este termino adquirida por compra segun expediente posterior que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y nueve de Diciembre ultimo en el que cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acuerda que se amillare referida finca a nombre del solicitante; y que una vez tomada nota por el Regencia de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteracion de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que los multiples trabajos que han estado a cargo del personal de Secretaria durante el trimestre que terminó en Diciembre ultimo, en el cual se han confeccionado los repartos del 3-20 por 100 que satisficieron de menos los forasteros sobre la cuota del Tesoro de la contribucion por riqueza Urbana, Territorial y Pecusaria, el reparto de Sangre, el Padrón de fincas urbanas y el Registro de ganado caballo y vacas existente en este termino, han sido la causa de no cumplir a su tiempo con lo preceptuado en el art. veinte de la Ley Municipal que ordena la rectificacion del padrón de vecinos.

La Excmo. Corporacion estimó atendibles las razones expuestas por el Sr. Alcalde justificando el retraso de dicho servicio; y en vista de la importancia del mismo acuerdo; que se levantas nuevo y por todo el personal de la Secretaria y los libros que fueran necesarios se proceda a la rectifica-

6  
ción del padrón de Vecinos llevando las hojas en el principio  
de los interesados para su mas pronta terminacion -

Para cumplir con lo preceptado en el artículo sesen-  
ta y seis y siguientes de la Ley Municipal, y no pudiendo  
hacer distincion de clases por ser uniforme el concepto  
contributivo, se acordó que fueran ocho el número de  
secciones y se hiciera el repartimiento por Ballees en la  
forma siguiente -

1.ª Sección -

Comprende las Ballees de Clara, Olmito, San Andrés, Arro-  
yazo, Don Pedro Alfonso, Fejares, Aguadros, Altam, Matase-  
ro, Piles, Morales, Aulia, San Juan y Herman Cristó-  
ro.

2.ª Sección -

Las Ballees de Cervantes, Huertas, Pradillo, Picardes, Don  
Florente, Cristina, Rabacero, Este, Aguero, Poro, Mari-  
saaverza, Santiago, Union y Anterilla -

3.ª Sección -

Las Ballees de Olivar, Don Pedro, Olavias, Villanueva, Es-  
tella, Percecunela, Juan Per, Puyos, Peatriga, 1.º 2.º y  
3.º Parrial y Fuero -

4.ª Sección -

Las Ballees de Ulasco, Parclanilla, Nuevo Cajirito, Gorreas, Ca-  
por, Olivaflor, Polvillo, Cuenterio, Caprimones, San Fran-  
cisco, San Marcos, Pilatos, Maria Calle, San Gregorio,  
Arcual, Puro y Amallada -

5.ª Sección -

Las Ballees de Virgen, Prugas, Padre Cristó, 2.ª y 3.ª Cuente,  
1.ª Cruz, Cruces, 2.ª Cruz, Valsivia, J. Miguel Arias, Cilla,  
Antera, Santa Maria, 1.ª Palomas, Calamea y Pedra -

6.<sup>a</sup> Sección

Las Calles de Oriente, 2.<sup>o</sup> Palmeras, Pluvidero, Carretas, Fuente, Petanca, Espino, Fraveria, San Roque, Guanasos, Alvercoses, Siepe, Cantarranas, Michelau, 3.<sup>o</sup> Cuencos Torres y Luna-

7.<sup>a</sup> Sección

Las Calles de Messues, Carrera, Almilla, Olivo, Gargantilla, Pumbon, Hociuillo, Escobilla y Arrabal-

8.<sup>a</sup> Sección

Las Calles de Luna, Fraveria de Luna, Rosario, San José, Ciudad, St. Barbarras, Amargura, Cañon, Vista Hermosa, Martires, San Sebastian, Caberas de Herrera, Luna-Vista, 1.<sup>a</sup> Fuente, Puertos y Sección Rural-

Tambien se acordó proceder al sorteo del número de asociados que habia de asignarse a cada sección y correspondencia: a la 1.<sup>a</sup> dos; a la 2.<sup>a</sup> tres; a la 3.<sup>a</sup> tres; a la 4.<sup>a</sup> dos; a la 5.<sup>a</sup> tres; a la 6.<sup>a</sup> tres; a la 7.<sup>a</sup> dos; y a la 8.<sup>a</sup> dos; y ultimamente, que antes de finalizar el mes se publique el resultado de la formacion de secciones para cumplir lo preceptuado en el artículo suento y rito de la Ley Municipal-

Qui se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion las instancias presentadas por Petra Gomez Valares y Juan Diaz Parises en solicitud de que se anullase a la 1.<sup>a</sup> la casa número treinta y cuatro de la Calle de 1.<sup>o</sup> Palmeras; y al 2.<sup>o</sup> la de su número en la Calle de Amargura; ambas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisicion de su cuenta estan satisfechos los derechos a la Hacienda-





N.0.091.686

7

Los cristales y otros efectos que ha facilitado para la casa Ayuntamiento, importante tres pesetas setenta y ocho centimos.

Tambien se acuerda el pago de la presentada por los Hijos de Antonio Bustamante del petroleo y tubos que ha facilitado para el Ayuntamiento, importante ciento diez y seis pesetas y treinta y cinco centimos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes que saben de que goza el Sr. certifico =

José Borjas      Victoriano Garcia Roman Sanchez

Guillermo Gurmang      Francisco Elvora

Ramon Parejo      Emilio Styrsoy

Francisco Liden      Amador Barjola

Emilio Ganib      Manuel Navarro

Emilio Ganib

Antonio Yedro

Señalada de Juan Munon

Munon Peretta

Guillermo Frio

Ordinaria del 26 de Enero de 1903.

Stuores.

D. Fri' Rosas y Ollartin-  
" Emilio Sanchez Montegudo  
" Manuel Rabanal y Frejo  
" Victoriano Garcia y Barraso  
" Ramon Sanchez Trarar-  
" Guillermo German Sanchez  
" Cuadr' Parjola Ollator-  
" Antonio Pedro Sanchez  
" Ramon Parajo y Carde-  
" Francisco Ollora Parajo-  
" Juan Olliver Nieto-  
" Emilio Ayuso y Guen-

En la Ciudad de San Puerto a  
veinte y seis de Enero de mil  
novecientos tres. Reunidos en el  
Salon de sesiones de estas Casas  
Comunitoriales los Stuores acorda-  
dos al margen Concejales de este  
Ayuntamiento bajo la Presen-  
cia del Stuor Alcalde Don Fri'  
Rosas y Ollartin; y siendo las  
quince del dia hora señalada,  
se abrio la sesion-

Leida el acta de la anterior  
fue aprobada-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su  
tramitacion las solicitudes presentadas por Don Fri' Ollorcillo  
Garrino y Don Juan Ollorcillo y Hartado en solicitud de que  
se amueblare al 1.<sup>o</sup> la casa numero catorce de la Calle de Velasco,  
y al 2.<sup>o</sup> la del numero veinte y cuatro de la de Ollatos ambas  
de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisicion sobre  
cuenta estan satisfechos los derechos a la Hacienda-

Se acuerda regalar por cinco años el Sepulcro sobre des-  
causon los restos del que fue Concejel de este Ayuntamiento  
Don Patricio Cerratos y Quintero; y trascurrido dicho tiempo invi-  
tase a los herederos del mismo por si quieren continuar con el, bien  
en arrendamiento o tomarle en propiedad, para su caso negati-  
vo llevar los restos al osario general-

Habiendo quedado vacante el cargo de Registr' Publico  
Ayuntamiento por defuncion de Don Patricio Cerratos

y Quinten se procedio a la eleccion de dicho cargo; resultando  
elegido por unanimidad Don Primo Sanchez Orro y Quin-  
ten que era el suplente; y para esta vacante Don Ramon  
Sanchez y Traver -



Se acuerda el pago de la cuenta presentada por el Srío  
del Ayuntamiento, de doscientos cuarenta pesetas y cuarenta  
centimos importe de dos viajes a la Capital de Provisiones  
del Ayuntamiento para gestionar asuntos del mismo, en el  
año de mil novecientos ses -

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes que saben  
de que yo el Srío certifico =

<u>Jose Rivas</u>	<u>Primo J. Orro</u>
<u>Guillermo Gurmery</u>	<u>Victoriano Garcia</u>
<u>Ramon Parejo</u>	<u>Francisco More</u>
<u>Emilio Ayuso</u>	<u>Ramon Sanchez</u>
<u>Amador Purjola</u>	<u>Manuel Rivas</u>
<u>Emilio Sanchez</u>	<u>Antonio Yedros</u>
	<u>Senior electo Don Manuel</u>
	<u>Ramon Peratta</u>
	<u>y Cilleruelo</u>
	<u>Srío</u>

Ordinaria del día de Febrero de 1.903.

Señores-

D. Julián Rosas y Martín.  
" Emilio Saucedo Montañana.  
" Manuel Rabanal y Prijo.  
" Victoriano García y Carrasco.  
" Primo Saucedo Porr.  
" Ramón Saucedo Trarier.  
" Cuadrado Parjola Mateos.  
" Antonio Pedro Saucedo.  
" Ramón Parejo Carres.  
" Francisco Mora Parejo.  
" Juan Muñoz Obieto.

En la Ciudad de San Alberto a  
día de Febrero de mil novecien-  
tos tres. Reunidos en el Salón  
de sesiones de estas Cortes Con-  
sistoriales los Señores acudidos  
al margen Concejales de este  
Ayuntamiento bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don  
Julián Rosas y Martín; y siendo  
las quince del día hora señalada  
se abrió la sesión.

Leída el acta de la ante-

rior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegiados Oficiales de la semana y  
del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y to-  
mó los siguientes acuerdos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don  
Fernando Rey, de los veinte y ocho flandones de tres libras  
y cuatro de media, que ha facilitado para la función de las  
Caudelas.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes  
importante cuarenta y dos mil ciento noventa y nueve pe-  
setas y setenta y un centinos.

Se acordó que conforme a lo dispuesto en el artículo  
veinte y nueve de la Ley Electoral de Senadores, se publiquen  
las listas definitivas puesto que no se ha hecho reclamación  
contra las mismas durante su exposición al público.



9  
N.º 0.091.687

Quintana en solicitud de que se le conceda licencia para la transmisión de una finca en este término y sitio de la Aldea Royal Nueva con curso a favor de titos Propios. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos de ley correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes que saben, de que yo el Sr. D. certifico =

José Rojas y Juan G. Parra

Manuel Gómez  
Guillermo Gorman <sup>Victoriano García</sup>

Francisco Moreno Ramon Parejo

Emilio Ayuso Manuel Revuelta  
Manuel Saucedo

Amador Barjola

Antonio Yedros

Emilio Ganch

Senal de et de Lucina Munoz

Ramon Peratta

Caldero  
Jiro

Ordinaria del 9 de Febrero de 1.903.

Señores.

- D. José Rosas y Martín-
- „ Emilio Sanchez Montequero
- „ Manuel Rabanal y Frejo-
- „ Victoriano Garcia y Carrasco-
- „ Primo Sanchezorro-
- „ Ramon Sanchez Tovar-
- „ Guillermo Guzman Sanchez-
- „ Aguado Parola Mateos-
- „ Manuel Gomez Garcia-
- „ Ramon Parejo y Paredes-
- „ Antonio Perros Sanchez-
- „ Francisco Mora y Parejo-
- „ Emilio Ayuso y Gomez-

En la Ciudad de San Alberto a nueve de Febrero de mil novecientos tres. Reunidos en el Salou de sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores acudados al margen Principales de este Ayuntamiento suiente bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín; y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión. Leida el acta del anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Supplicacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos-

Para cuenta de una instancia de Faustino Lopez Diaz, Antonio Gordo Gallego y Ramon Lopez Diaz en solicitud de que se acullare: al primero, una fanega de tierra maguelo al sitio de la Olvera Poyal de este termino; al segundo una cuartilla de maguelo al mismo sitio; y al tercero, media fanega de vinya al indicado sitio; Adquiridas por herencia segun expediente posesorio que acompañan aprobado por el Jergado de primera instancia de este Partido en auto de trece de Mayo último en el que cuenta están satisfechos los derechos a la herencia - el Ayuntamiento en su Junta acordó que se

Amillare en referida finca a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteracion de registro, se devuelvan aquellos a los interesados y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Para cuenta de otra mitacion de Traguin Vargas He-  
 salgo en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra vieja al sitio del Penujo de este termino, adquirida por compra segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jurgado de primera mitacion de este Partido en auto de treinta y uno de Diciembre ultimo en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteracion de registro, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Que se remitan al Sr. Jefe de Hacienda para su tramitacion las mitaciones presentadas por Don Facinto Carato y Guen, Don Juan Casanova Gallego, Polvica Calderon River, Don Francisco Calderon Valdes y Don Manuel Valdes y River en solicitud de que se amillare al 1.º la casa numero once de la Calle de Carreras; al 2.º la del numero cuatro de la de Valamea; a la 3.º la del numero treinta y tres de la de Espolón; al 4.º la del numero veinte y seis de la de Ojuna; y al 5.º la del numero cuatro de la de Sipe, todas de esta Ciudad presentando los documentos de adquisicion donte consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda -



Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Juan Gutierrez, de la suma que la Corporacion regalo al que fue su compañero Don Patricio Ferrater y Quintan; y no teniendo consignacion en el presupuesto que se pague con cargo al capitulo de imprentas -

Estando comprendidos en la incompatibilidad que establece el parrafo primero del articulo noventa y dos de la vigente Ley de Reclutamiento Don Bruno Sanchez Corro y Quintan y Don Ramon Sanchez Masera, Regidor Juridico y Suplente respectivamente de este Ayuntamiento, se acuerda habilitar al Concejal Don Manuel Roman y Garcia para que ejerza las funciones de Regidor Juridico; asi como autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que nombre los testigos que han de declarar en cada expediente de excepcion que se suscite, y que segun el articulo sesenta y tres del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento corresponde nombrar al Ayuntamiento; y expidase certificacion de este acuerdo que se enviara al expediente general de quintas -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Pedro del Estante para la Diputacion, creditos para la Secretaria y colocar y quitar el Pablaro de la quinta, importante cuarenta y cuatro puetos -

Se acuerda conceder un mes de Piedad de misericordia de diez puetos mensuales al vecino de esta Villa Don Pedro de la Calle para criar un niño por haber fallecido su esposa -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta fir-





N.0.091,688

man todas las personas concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

Jose Ronda Primo J. Parra



Victoriano Garcia

Manuel Gomez

Francisco More

Guillermo German

Ramon Pareja

Manuel Sanchez

Emilio Ayuso

Manuel Poveda

Amador Barjola

Antonio Yebra

Emilio Garcia

Senal de tel. Luemifunon

Manuel Peretta

Callero  
pro

Acta ordinaria del 9 de Febrero de 1903.

Turnos.

D. José Rosas y Martín.

„ Emilio Sanchez Montequero

„ Manuel Cabanal y Freije

„ Victoriano Garcia y Carrasco

„ Bruno Sanchez Corro

„ Ramon Sanchez Trasar

„ Guillermo Gorman Sanchez

„ Amador Parjola Ollateo

„ Manuel Guier y Garcia

„ Ramon Parajo y Carera

„ Antonio Pedro Sanchez

„ Francisco Ollera y Parajo

„ Emilio Aguirre y Guier

ciado en la convocatoria, proceder al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal

Sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse merito se paso a realizar la operacion leyendo las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas; y practicado cada sorteo con la debida separacion resultaron designados por la suerte los sujetos siguientes

Seccion 1.<sup>a</sup>

Dn Casildo Martin Rubio

Alejandro Guier Bravo

Seccion 2.<sup>a</sup>

Dn Manuel Parajo de Sevilla

En la Ciudad de Badajoz a nueve de Febrero de mil novecientos tres - Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores accotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn José Rosas y Martín; y siendo las diez y seis del día hora señalada en la convocatoria, se abrió la sesion

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesion era como se habia anun-

D. Ramon Canachos y Almaraz  
" Francisco Ciduecha y Botriquer

Seccion 3.<sup>a</sup>

D. Traquin Ceratta y Carrasco  
" Feliciano Garcia Portallo  
" Domingo Herrera Valijo

Seccion 4.<sup>a</sup>

D. Don Rafael Gomer y Sauler  
" Ricardo Sauler y Martin de Prados

Seccion 5.<sup>a</sup>

D. Juan Ciduecha y Espinosa  
" Manuel Soto y Morcillo  
" Traquin Botriquer Parco

Seccion 6.<sup>a</sup>

D. Jose Campen Carreno  
" Pedro Nieto Nogueira  
" Eduardo Torano Aparicio

Seccion 7.<sup>a</sup>

D. Pedro Gallego y Diaz  
" Pedro Soto y Miguel

Seccion 8.<sup>a</sup>

D. Antonio Toruand Miranda  
" Andres Miranda Sauler

Cuyo total de veinte asociados es el correspondiente al numero de veinte Concejales de que consta este Municipio segun la Ley Municipal. En su vista acordó la Excmo. Corporacion que se publique este resultado numerata-mente en la forma ordinaria y se participe a los agraciados. Coulo que se dio por terminado el acto que fir-



man todos los señores concurrentes de que go el Secrita-  
rio certifica =

Don José Rosas y Martín

Victoriano Garcia

Guillermo German

Ramon Parejo

Emilio Ayuso

Emilio Sanchez

Manuel Gomez

Francisco Mora

Manuel Sanchez

Amador Parjola

Manuel Revilla

Antonio Yedro

Manuel Peretta

Guillermo  
Perez

Actuaria del 16 de Febrero de 1903.

Señores-

Don José Rosas y Martín-

Victoriano Garcia Carrasco-

Ramon Sanchez Perro-

Ramon Sanchez Tuzar-

Guillermo German Sanchez-

Amador Parjola y Mateo-

Manuel Gomez y Garcia-

Ramon Parejo y Carres-

En la Ciudad de San Pablo a diez

y seis de Febrero de mil novecien-

tos tres Reunidos en el Salvo de

sesiones de estas Casas Convento-

riales los señores anotados al

marque Principales de este Ayun-

tamiento bajo la Presidencia del

Ex. Alcalde Don José Rosas y

Martin; y siendo las quince del



J. Antonio Ferrer y Sanchez  
Francisco Mora y Parejo  
Juan Antonio Nieto  
Fidelio Ayuso y Guen  
y ratificara la segunda -

En la hora señalada se abrió la  
sesión -

Leída el acta de las ses ante  
rioras fue aprobada la primera

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana  
y del despacho ordinario, la Corporación quedó entera  
y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda  
para su tramitación las instancias presentadas por Luis  
Pobres Cabanas y Don Alfonso Guier Valades y Donoro  
Cortes en solicitud de que se amillare al primero la casa  
número sesenta y uno de la Calle del Pilar, y al segundo la  
del número ochenta y seis de la Calle de Villanueva y ciento  
tres metros y setenta y tres centímetros cuadrados de la del  
número ochenta y cuatro todas de esta Ciudad, presentando  
los documentos de adquisición sobre cuenta están satisfe-  
chos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Pedro Antonio Posa  
y otra de Juan Antonio Ferrer de Villar y Guiraler, en soli-  
citud de que se amillare al primero media fanega de tierra  
situada al sitio de la Peluca Royal Nueva de este término  
remita por compra a Juan Garcia y Nieto según expediente  
que acompaña aprobado por el Juzgado de primera

instancia de este Partido en auto de veinte y seis de Enero ul-  
timo; y al segundo, una fanega de cebolines y dos cuantillos  
de tierra vieja al sitio del Cuervo de este termino, adquirida  
por compra a Don Eduardo Nieto Gil segun expediente pro-  
prio que acompaña aprobado por el Jefe de primera  
instancia de este Partido en auto de diez del actual; de cuyos  
documentos resulta que han sido satisfechos los derechos a  
la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se  
anillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes; y  
que una vez tomada vista por el negociado de los documentos  
justificantes para que en su dia la Junta haga referida al-  
teracion de registro, se devuelvan aquellos a los interesados  
y se les facilite certificacion de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Don Francisco Bravo  
solicitando trasladar su vecindad al inmediato pueblo de  
Medellin, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo que soli-  
cita e informar bien de su conducta moral, siempre que ten-  
ga satisfechas todas sus contribuciones -

Se acuerda que el precio que han de satisfacer los  
feriantes que ocupen puestos en la feria proxima sea el  
siguiente -

Los que se coloquen en la Plaza de la Calle de Dona Con-  
suelo Torres a Olmos, siete pesetas cincuenta centimos por caseta -

Los de la de Olmos a Monton, seis pesetas -

Los de la de Monton a Arroyero, cinco pesetas -

Los de la de Villavieja a Dona Consuelo Torres, cuatro pesetas -

Los que se coloquen al aire libre, una peseta por metro cuadrado -

Plas de Gra batta, veinte y cinco centimos de peseta por cada  
metro cuadrado -

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas por Don  
Juan Brejo y Alvarez por los impresos, papel y efectos sur-  
tidos a la Secretaria y Administracion de Consumos, impor-  
tantes totales tres, mil ochenta pesetas y quince centimos -

Quo habiendo uas asuntos de que tratar, se  
levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concu-  
rentes que saben, de que yo el Secretario certifico -



Jose Boray Don Juan G. Parro

Victoriano Garcia Mariano Gorrera

Guillermo Geronzo Francisco More  
Ramon Parejo Mariano Sanchez

Emilio Ayuso Amador Barjola

Emilio Sanchez Antonio Yedros

Señal de + de Juan Antonio Michel

Don J. Parro  
Pro secretario

Ordinaria del 23 de Febrero de 1903.

Stiores.

J. José Casas y Martín  
" Emilio Sanchez Montequero  
" Primito Sanchez Corro-  
" Ramon Sanchez Traser-  
" Guillermo Curruan Sanchez  
" Amador Payola Mateos-  
" Manuel Gomez Garcia-  
" Ramon Parajo y Parajes-  
" Antonio Pedro Sanchez-  
" Francisco Mora Parajo-  
" Juan Almor Obispo-  
" Emilio Aguirre y Gomez-

En la Ciudad de San Pabito a  
veinte y tres de Febrero de mil  
novecientos tres Reunidos en el  
Salon de sesiones de estas Casas  
Comunitoriales los Stiores auo-  
tados al margen Concejales de  
este Ayuntamiento bajo la  
Presidencia del Stior Alcalde Don  
José Casas y Martín; y siendo  
las quince del día hora señalada  
se abrió la sesión-

Leida el acta de la anterior  
fue aprobada-

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana  
y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada  
y tomo los siguientes acuerdos-

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su  
tramitación la instancia presentada por Don Juan Almorillo  
y Dñar en solicitud de que se amillane a su nombre la mi-  
tad de la casa número veinte y cuatro de la Calle de Piedra  
de esta Ciudad; presentando el documento de adquisición de  
esta mitad están satisfechos los derechos a la Hacienda-

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes  
importante treinta y cuatro mil trescientas setenta pesetas  
y veinte céntimos-

Para cuenta de una instancia de María Elena Gallego y  
solicitando licencia para maganar una cantilla de



15  
N. 0.091,690

tierra majuelo al sitio de la Plaza Real de este término con acuerdo a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito no tendrá por no concedida.

Para cuenta de otras instancias de Manuel Gallego y Rodríguez y Miguel Morcillo y Diar en solicitud de que se amillara al 1.º una fanega de tierra vieja al sitio de Don Ante de este término adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de cuatro de Setiembre último; y al 2.º, una cuastilla de tierra majuelo al sitio de la Plaza Real de este término, adquirida por sucesión según expediente posesorio que presenta aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de veinte y tres de Enero anterior; de cuyos documentos resulta que han sido satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillara referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el legajo de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Felis Gu... de la cal y yeso que ha facilitado para la construcción...  
... que se han hecho en el Ayuntamiento Municipal

importante ochenta y tres pesetas -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Anselmo Olaverri, de la Sucursión de los tomos de la Gaceta, Boletín Oficial, Boletines, Repartimientos y Libros de acuerdos, importante noventa y una pesetas y cincuenta céntimos -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Antonio Olaverri del capote impermeable que ha traído para el Jefe de Trozas, importante cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos -

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas mensuales a la viuda pobre Ramona Ferrater, para ayudar a criar los niños gemelos que ha tenido -

Hallándose comprendidos en la incompatibilidad que determina el artículo noventa y tres de la Vigente Ley de Reclutamiento los Principales Don Antonio Solano y Valera, Don Emilio Sanchez Montenegro, Don Antonio Sanchez Corro, Don Ramon Sanchez Trasar, Don Guillermo Guzman Sanchez, Don Amador Barjola Matos, Don Ramon Parejo y Carasa, Don Braulio Diaz y Cortes y Don Emilio Ayuso y Gomez; habiendo fallecido Don Patricio Ferrater y Quintan, y encontrándose enfermo Don Francisco Mora y Parejo, se acuerda nombrar a los que lo fueron en turnos anteriores Don Feliciano Garcia Cordella, Don Maximino Sanchez Oter, Don Juan Papilla y Barado y Don Juan Rodriguez Olaverri; con cuyos turnos en sustitucion de aquellos y de los que legalmente no puedan asistir, habrá número suficiente para que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo en el acto de la clasificación y declaración de militares que tendrá lugar el día primero de Marzo proximo, a todos los cuales se publicará en la forma que previene la Vigente Ley Municipal. No habiendo designado el Sr. Gobernador Militar de esta

Provincia los Sargentos que han de ejercer el cargo de Falla-  
 doras en el acto de la clasificacion y declaracion de saltos que  
 ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el proximo de Mayo  
 proximo, en uso de las facultades que al mismo concede el  
 parrafo tercero del articulo noventa y cuatro de la Vigente Ley  
 de Reclutamiento, ha acordado designar con expresado objeto a  
 los Sargentos residentes en esta localidad Don Nicolas Diaz y Fer-  
 nandez y Don Antonio Brejo y Grupo, sin perjuicio de quedar  
 en la esta designacion si se recibiera otra de dicho Sr. Gober-  
 nador Militar; e invitara a los efectos de dicho articulo noventa  
 y cuatro al Sr. Alcaide de la Guardia Civil de esta Plaza; al  
 Capitan Retirado Don Estanislao Garcia y Arce, y a los Alcaides  
 en Reserva Don Gregorio Sanchez Pons, Don Juan Sanchez  
 Pajares, Don Juan Olivera Asturias y Don Agustin Velasco y  
 Pons; a todos los cuales se les comunicara este acuerdo por  
 atento oficio -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Manuel  
 Garcia que asciende a ochocientos diez centimos, importe de  
 efectos suministrados para la parada de caballos sementales;  
 y como no tenga consignacion en el presupuesto se gire con  
 cargo al capitulo de imprevistos -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la cons-  
 truccion de Nueva Iglesia en el Cementerio Municipal y  
 tapas otras, <sup>=las dos cuentas=</sup> importe de ochocientos sesenta y seis pesetas y veinte  
 y cinco centimos -

Habiendose constituido al manicomio de Merida a la pobre  
 Casimira Gonzalez, se acuerda por la Proposicion satisfacer las veinte y  
 dos pesetas que se han gastado en la construccion a dicho manicomio -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar



se levante la sesión cuya acta firman todos los señores con-  
currentes que saben de que yo el Srío certifico = Estrelinas =  
reparar la Carretera, y = las dos cuentas = vale =

Jose Bonay

Alonso Jimeno G. Pava

Guillermo Guzmán

Manuel Gornos

Juanes Mora

Ramon Parejo

Maximo Sanchez

Emilio Ayuso

Emilio Sanchez

Amador Parjola

Antonio Yebra

Señal de tele. Juan Jimeno

Señor Peretta

Y Callejero  
pro

Diligencia # Acordado por la presente: Que en el día de la fecha se  
ha podido celebrarse sesión por estar ocupado el Ayuntamiento  
en la clasificación y declaración de soldados de los cuerpos de este  
año; y que en el mismo día fueron citados para el cuartel del  
actual a las quince del día Don Plácido de Oyarro de  
mil novecientos tres =

Peretta

pro



# Ordinaria del cuatros de Marzo de 1903.

Señores -

Don Frú Rosas y Martín  
 " Antonio Tolano y Valades  
 " Manuel Guzmán y García  
 " Francisco Mora Parajo

En la Ciudad de San Quintín a cuatro  
 de Marzo de mil novecientos tres, Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Municipales los Señores anotados al margen Concejales de este

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Frú Rosas y Martín; y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del repelido ordinario, la Compresion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes importante cincuenta y nueve mil cuatrocientas cinco pesetas y noventa y ocho centimos -

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Frú Gervasio Nieto, Don Antonio Martín Piro y Casado y Don Frú Facundo Caballero en solicitud de que se acullare al 1.º la casa número doce de la Calle de Hernán Cortes; al 2.º la del número treinta y tres de la de Cruces; y al 3.º la del número veinte y tres de la primera Calle, todas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición donde conste están satisfechos los derechos a la Hacienda. Para cuenta de una instancia de Don Antonio Rodríguez y

García solicitando licencia para enagenar cuatro celemines de tierra uajuelo al sitio de la Aldea Praya Nueva de este termino sin embargo a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente laudemio a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de otra instancia de Maria Garcia y Paulen en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra uajuelo al sitio de la Aldea Praya de este termino adquirida por compra segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de siete de Febrero ultimo en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga revista a la finca de si quiera se devuelvan aquellos a la intervenida y se la facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Maria Gallardo y Borrillo en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra uajuelo al sitio del Cuervo de este termino, adquirida por compra segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de treinta y uno de Enero ultimo, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga revista a la finca de si quiera se devuelvan aquellos a la inter-

revada y se le facilite certificación de este acuerdo

Para cuenta de otra instancia de Adolfo Rajuelo y Blanco solicitando trasladar su vecindad al numerado pueblo de Medellín, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado e informar bien de su conducta siempre que se encuentre al corriente en las contribuciones que se le hubieren impuesto.



Para cuenta de otra instancia de Marcos Martín Franco en la que solicita que por la Comisión de Policía Urbana se le marquen las líneas de la Fachera que esta construyendo al final de la Calle de San José - El Ayuntamiento acuerda que pase la Comisión de Policía Urbana y marque los puntos que han de guardar dichas paredes.

Se acuerda conceder un premio de Beneficencia vecindaria de diez pesetas mensuales al vecino pobre de esta Francisco Velarde y Martín Ordoño, para ayudar a criar a sus hijos gemelos que ha tenido su esposa.

Para cuenta de una instancia de Juan Ferraz y Perro en solicitud de que se amillane a su nombre una cuarta de tierra mapudo al sitio de la Pelusa de este término adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de diez y seis de Diciembre último en el que consta está satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillane respectiva finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada esta por el encargado de los documentos justificantes para que su misma la Junta haga respectiva alteración de registro, se devuelvan aquellos interesados y se le facilite certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores  
concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José Rosas      Morano      Don Juan G. Pardo

J. Franco y Mora

Manuel Gomez

Amador Barjola

Severino Peretta

J. Gulleredo  
Pro

Diligencia de Acordito por la presente. Que en el día de la  
fecha en la que se celebrase sesion por falta de numero  
suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron  
citados para el suceso del actual a las quince del día. Publí-  
cose en un ve de Marzo de mil novecientos tres =

Peretta

Ordinaria del veice de Marzo de 1.903.

Señores.

- D. José Rosas y Martín
- « Bruno Sanchez Porro
- « Amador Barjola Ollate
- « Manuel Gomez Garcia
- « Fran<sup>co</sup> Mora y Parajo

En la Ciudad de San Pabito a su-  
ce de Marzo de mil novecientos  
tres. Reunidos en el Salon de sesio-  
nes de estas Casas Consistoriales  
los señores auctores al margen  
Concejales de este Ayuntamiento

En Presidencia del señor Alcalde Don José Rosas y







19  
N. 0.091.719

Martin; y siendo las quince del dia corre sualada, se  
abrio la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y  
del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo  
los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Algado de Hacienda para su  
tramitacion la instancia presentada por Don Juan Valades  
y Sanchez en solicitud de que se amillare a su nombre la  
casa numero trece de la Calle de Oriente de esta Ciudad, presen-  
tando el documento de adquisicion donde consta estan satis-  
fechos los derechos a la Hacienda -

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas mensuales  
al vecino de esta Tercera Parroquia y Sanchez para ayudar a criar  
a los niños gemelos que ha tenido su mujer -

Para cuenta de la rectificacion del padron de vecinos del cor-  
rente año, se acuerda su exposicion al publico por quince dias  
con arreglo a lo que previene el articulo veinte de la Ley Municipal

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion cuyo acta firman todos los Senores concurrentes de que  
yo el Sr. certifico -

Jose Boray

Notario D. Juan J. Pardo

Victoriano Garcia

Mariano Gomez

Guillermo Guzman

Manuel Sanchez

Francisco Mora Ramon Parejo

Emilio Ayuso Amador Barjola

Antonio Yedro

Senal et de Leon. Murrion

Murrion Peretta

J. Gallaveto  
f. ro

Ordinaria del 16 de Marzo de 1903.

Señores.

D. Fr. Rosas y Martini-

„ Antonio Blanco y Valdes-

„ Victoriano Garcia y Carrasco-

„ Ramon Sanchez Trasar-

„ Guillermo Gurmou Sanchez-

„ Amador Barjola Mateos-

„ Ramon Parejo Pares-

„ Antonio Pedro Sanchez-

„ Francisco Mora Parejo-

„ Juan Olmoro Nieto-

„ Emilio Ayuso Gurmou-

En la Ciudad de San Pecho a  
diez y seis de Marzo de mil no-  
vecientos tres. Reunidos en el Sa-  
lon de sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales los Señores señalados al  
margen Principales de este Ayun-  
tamiento bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Fr. Rosas y  
Martini; y siendo las quince del  
día hora señalada se abrió la sesion.  
Leida el acta de la anterior  
fue aprobada-

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana  
y del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y  
tomó los siguientes acuerdos-

Que se reuniran al Sr. Delegado de Hacienda para  
reunir las instancias presentadas por Don Julian Calle-

20  
go y Sanchez, Don Arturo Valdes y Torra, Don Juli Sanchez  
y Alvarer, Don Traguin Olmoro y Garcia, Don Manuel Gallego  
y Sanchez, Don Antonio Fernandez Pando, Don Francisco Sora-  
no y Gomez y Doña Josefa Garcia Abamer en solicitud de que se  
anillaran: al 1.<sup>o</sup> la casa señalada con el numero cuatro en la  
Calle de Puyos: al 2.<sup>o</sup> la del numero cincuenta y cinco de la  
de Puerto Ventes: al 3.<sup>o</sup> la del numero diez y nueve de la de Pi-  
latos: al 4.<sup>o</sup> la del numero dos de la de Nicolau: al 5.<sup>o</sup> la del  
numero diez y siete de la de Cardehuilla: al 6.<sup>o</sup> la del numero  
cuarenta y nueve de la de Miraflores: al 7.<sup>o</sup> la del numero  
treinta y seis de la de Primer Calvario; y a la 8.<sup>o</sup> la del nume-  
ro diez de la de Nicolau, todas de esta Ciudad; presentando  
los documentos de adquisicion donde consta estan satisfechos  
los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Don Antonio Olvera y  
Ormallo solicitando el trasladar su vecindad a la Capital de  
Salamanca por convenir a sus intereses, el Ayuntamiento  
acuerda acceder a lo solicitado siempre que tenga satisfe-  
chas todas las contribuciones e informes bien de su conducta.

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su  
tramitacion la instancia presentada por Don Fabian Olme-  
ro y Sanchez en representacion de Doña Angela Goualer Bu-  
cua, en solicitud de que se anillare a nombre de esta la  
casa señalada con el numero treinta y cuatro en esta Ciudad  
y en Calle de Doña Juana de Torres; presentando el docu-  
mento de adquisicion donde consta estan satisfechos  
los derechos a la Hacienda.

Que habiendo mas asuntos de que tratar  
levanto la sesion cuya acta firman todos los

Señores concurrentes que saben de que yo el Secretario  
certifico =

José Rojas      Mariano Ponce J. Ponce

Manuel Gómez

Victoriano García      Guillermo German

Francisco Estor      Manuel Sánchez

Ramón Parejo      Emilio Aguayo

Amador Barjola      Antonio Pedro

Señal el et de Leon Murillo

Ramón Peralta

Guillermo  
pro

Actuaria del 23 de Marzo de 1903.

Señores -  
D. José Rojas, y Martín -  
" Victoriano García Carrasco -  
" Manuel Sánchez Porro -  
" Ramón Sánchez Truero -  
" Guillermo German Sánchez -  
" Amador Barjola Matos -  
" Manuel Gómez García -  
" Ramón Parejo Parejo -  
" Antonio Pedro Sánchez -  
" Manuel Mora Parejo -  
" Manuel Gómez García -

En la Ciudad de San Juan a  
veinte y tres de Marzo de mil  
novecientos tres. Reunidos en el  
Salón de sesiones de estas Cortes  
Constitucionales los Señores auota  
ros al margen Ejecutales de este  
Ayuntamiento bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don José Rojas  
y Martín; y siendo las quince del

21  
N. 0.091.720

En la hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Vicente Coronado y Labrador en solicitud de que se amillare a su nombre la casa número diez y ocho de la Calle del Cepe de esta Ciudad, presentando el documento de adquisición sobre cuya esta se satisficieren los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Don Vicente Coronado y Labrador en solicitud de que se amillare a su nombre casita y uera de tierra situadas al sitio de la Canavilla de este término, adquirida por herencia según expediente prescrito que acompaña, aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de cinco de Marzo actual, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referencia al terreno de reguera se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se

Levanto la mano cuya acta firman todos los señores concurrentes  
de que yo el Sr. certifico =

José Rosas

Molano D. Juan J. Pardo

Victoriano Garcia

Manuel Gomez  
Guillermo Gurmans

Francisco More

Ramon Parejo

Mariano Sanchez

Emilio Ayuso

Amador Barjola

Antonio Pedro

Sorrel de tele Juan Munoz

Ramon Peratta

Guillermo  
Soro

Ordinaria del 30 de Marzo de 1.903.

Señores:

D. José Rosas y Martín-  
"Antonio Solano y Valades-  
"Emilio Sanchez Monteaquero  
"Victoriano Garcia y Carrasco-  
"Ramon Sanchez Tuzar-  
"Guillermo Gurmans Sanchez-  
"Amador Barjola Matos-  
"Manuel Gomez y Garcia-  
"Ramon Parejo Carcer-  
"Francisco More y Parejo-  
"Juan Antonio Nieto-

En la Ciudad de San Pablo a  
treinta de Marzo de mil novecien-  
tos tres. Reunidos en el Salon de se-  
siones de estas Casas Comunitarias  
los señores concurrentes al margen Con-  
cejales de este Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
José Rosas y Martín; y siendo las  
quince del día hora señalada se  
abrió la sesión =

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

22

Para cuenta de los Actos Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Juan Marañón Páez, Don Félix Carrato Quintan, Don Feliciano Caballero y Sánchez, Don Eugenio Quintanero y Alvarado, Don Juan Rodríguez Torrejón, Don Santiago Sosa y Parejo y Don José de Sosa y Parejo, en solicitud de que se acullare: al 1.º la casa número cincuenta y seis de la Calle de Santaromas; al 2.º la del número tres de la de Valdivia; al 3.º la del número catorce de la de Concepción; al 4.º la del número cuarenta y cuatro de la de Piedad; al 5.º la del número seis de la de Estrella; al 6.º la melarada en la Pelusa de San Andrés; y al 7.º la que lo está en la Pelusa de Castilrubio; todas de esta Ciudad y su término; presentando los documentos de adquisición que se cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de las instancias presentadas por Don Pedro Romero y Carr, Don Fermín Modesto Maurano y Parejo, Don Francisco Chaparro y Ceballos y Don Emilio Gallego y Ortíz en solicitud de que se acullare: al 1.º ocho celemines de tierra sujetos al sitio Pago de la Casa de este término, adquiridos por compra según expediente posesorio que ocupaba aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de trece de Febrero último; al 2.º cinco cuastillas de tierra de olivos al sitio Vega del Consejo de este término, adquiridas por compra según expediente posesorio que ocupaba aprobado por dicho Juzgado en veinte y uno de Mayo actual; al 3.º cuatro celemines de tierra calma al

sitio de Tierra Blanca de este termino adquiridos por compra segun expediente posesorio que presenta aprobado por referido Jurgado en auto de treinta y uno de Julio de mil novecientos uno; y al 4.<sup>o</sup> una fanega de tierra calena al sitio de la Cruz Blanca y cinco celemines de igual clase al del Barrial de este termino, adquiridos por herencia segun expediente posesorio que acompaña aprobado por mencionados Jurgado en auto de veinte y tres de Febrero ultimo; de cuyos documentos resulta que han sido satisfechos los derechos a la Hacienda el Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta local referida otorgacion de manera, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de una instancia suscrita por Don Juan Quins Mellado y Calvo vecino de Personal de la Sierra, interesado por si y en representacion de su madre Doña Catalina Calvo y sus hermanas Doña Agustina y Doña Juana, de esta vecindad, se les devolvan treinta y cinco pesetas que satisficieron en este Municipio en trece de Mayo de mil ochocientos noventa y siete por la adquisicion perpetua de una canchala particular sita en el Cementerio Municipal Catolico de San Antonio, departamento Olanurana de Santa Cecilia numero base, del importe de derechos sualados en tarifa por un Alche en propiedad de los constructores por este Ayuntamiento que se propone adquirir en el caso de que se acceda a cada pretension. El Ayuntamiento acordó acceder





N. 0.091.721

23

a lo solicitado, o sea de veinticinco y cinco pesetas satisfechas en concepto de la ranga particular que posee en dicho Cimenterio Don Catalina Calvo del suporto de derechos señalados a un Obispo cuando este es adquirido a perpetuidad concusientes en ciento sesenta pesetas, fundamen-  
tado para ello en razones de pura equidad, toda vez que si bien el caso presente no está previsto en el Reglamento de Cementerios, no por ello se causa perjuicio alguno al Municipio puesto que la ranga de referencia queda a beneficio del Ayuntamiento, y a la vez no se falta a ninguna de las condiciones facultativas que establece el citado Reglamento al autorizar la subvencionacion de restos que fueron subvencionados hace mas de cinco años como son los de Don Francisco Mellado y Gaurales.

Por unanimidad fue nombrado Delegado de este Ayuntamiento el Oficial primero de esta Secretaria en cargo de del Negociado de quintas Don Pedro Leon Paredes y Alvarez para que el dia ocho del proximo Abril a las ocho de su mañana concorra al Oficio de elecciones que se celebrara ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta Provincia de los suros de esta Ciudad.

Asi mismo fue nombrado Comisionado en cargo de la conduccion de dichos suros a la Hospital, el vecino de esta Ciudad  
Clemente Aparicio y Garcia.

Acordando anque al Llegado para los gastos cinco pen-  
tas y al Encuadrado setenta y cinco penetas.

El Ayuntamiento acuerda se mande celebrar una  
misiva en honor de la Virgen de las Cruces, traída a esta Ciu-  
dad en rogativa para que termine la sequia; y que su im-  
porte de diez penetas se quiten al capítulo de supreventos.

Quo habiendo por asuntos de que tratar se levanto la  
sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes que saben  
de que yo el Sr. certifico = Ibarrespado = Rodriguez Benjumea =  
Almendrado = Uri = vale =

José Ponce Molano Manuel Gomez

Victoriano Garcia Guillermo German

J. Francisco Moreno Ramon Parejo

Manuel Sanchez

Amador Barjola

Emilio Yanez

Antonio Yedro

Señor de + de Juan. Munon

Munon Peralta

Gulleselo  
Sr. D.

Diligencia Acordada por la preuente: Que en el dia de la fiesta no ha podido  
celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales; y que  
en el mismo dia fueron citados para el ochavo del actual a las quince del  
mes de Abril de mil novecientos tres =

Peralta

Ordinaria del ocho de Abril de 1903. <sup>24</sup>

Stuores.

- Don José Rosas y Martín
- „ Antonio Solano y Valera
- „ Emilio Sanchez Monteaquedo
- „ Victoriano Garcia y Carrasco
- „ Manuel Gomez y Garcia
- „ Ramon Parajo y Carpes
- „ Antonio Torres y Sanchez
- „ Francisco Mora y Parajo

En la Ciudad de San Puerto á  
ocho de Abril de mil novecien-  
tos tres Reunidos en el Salon de  
sesiones de estas Casas Consisto-  
riales los Stuores acotados al  
margen Concejales de este Ayun-  
tamiento bajo la Presidencia  
del Stuor Alcalde Don José Ro-  
sas y Martín; y siendo las quin-

ce del día hora señalada, se abrió la sesion-

Leida el acta de la anterior, fue aprobada-

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana y del  
despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo los  
siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tra-  
mitacion las instancias presentadas por Don Pedro Gallego y Diaz,  
Doña Maria Petra Gomez y Gualto, Doña Justa Ciruela y Parajo,  
Don Juan Correo Bravo, Don Pedro Rodriguez Quira, Doña Julia  
Ruri y Hernandez, Doña Maria Paula Galvan y Galvan, Don José  
Cerratos Quintan, Don Manuel Sanchez Poma y Quintan, Doña Trifa  
Barro y Carpes, Don Pedro Correo Garcia, Don Juan Sanchez  
Arcos, Don Juan Nieto Sanchez, Doña Dolores Fernandez Mora, Don  
Cypriano Rodriguez Alvida, Don Francisco Camacho y Parajo y Don  
José Quira y Torres en solicitud de que se acullare: al 1.º la ca-  
sa numero treinta y ocho de la Calle del Corral; a la 2.º las de  
los numeros once, catorce, veinte, veinte y dos y veinte y cuatro  
de la Calle de Figares y la del numero veinte y dos de la de Ponte; a  
la 3.º la de los numeros veinte y cinco y veinte y siete de la



Calle de Ponte y las de los números diez y seis, diez y ocho,  
diez y nueve y veinte y seis de la de Fejares; al 4.º la del  
número veinte y uno de la de Don Almagul Orias; al 5.º la del  
número cinco de la de Escobilla; a la 6.ª la del número veinte  
y cinco de la del Almirante; a la 7.ª la del número veinte y ocho  
de la de Puerto Ponte; al 8.º la del número nueve de la de Ponte;  
al 9.º la del número cinco de la de Valdivia; a la 10.ª la del nú-  
mero cinco de la de Cañon; al 11.º la del número once de la de  
2.ª Cruz; al 12.º la del número diez y siete de la de Retama;  
al 13.º la del número siete de la de Cardadores; a la 14.ª la del  
número cuarenta y cinco de la de Villanueva; al 15.º la del  
número cincuenta y cinco de la de Puebla; al 16.º la del número  
catorce de la de Carritas; y al 17.º la del número cincuenta y tres  
de la de Mariaaveira; todas de esta Ciudad; presentando los do-  
cumentos de adquisición donde consta están satisfechos los  
derechos a la Hacienda.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, im-  
portante cincuenta y nueve mil cuatrocientas cinco pesetas  
y noventa y ocho céntimos.

Para cuenta de una instancia de Don Vicente Raposo y Do-  
poro en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega  
de tierra vecina al sitio del Pardo de este término, adquirida por  
compra según expediente previo que acompaña a probado  
por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto  
de veinte y siete de Noviembre último en el que consta están  
satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su  
último acuerdo que se amillare referida finca a nombre del so-  
licitante, y que una vez tomada carta por el Negociado de los  
documentos justificantes para que en su día la Junta haga



refrita attraction de siquera, se devuelvan aquellos al intere-  
sado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

El Sr. Presidente manifiesta que terminando el con-  
trato de los Olivos Titulares el día diez del corriente, en armonia  
con lo que dispone el Reglamento Municipal Sanitario, habia  
que proceder a nombrar interinamente los cuatro plazas  
de refritas Olivos hasta tanto que se hagan las nombra-  
mientos en propiedad -

El Ayuntamiento acuerda nombrar interinamen-  
te Olivos Titulares con las mismas condiciones que tienen  
en el contrato que termina el día diez del corriente a Don  
Constantino Garcia Cordallo, Don Pedro Garcia y Carrasco,  
Don Francisco Gallego y Otero y Don Francisco de Sosa y Parejo y  
que por el Sr. Presidente se les comuniquen -

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion cuya acta firman todos los Sres. concurrentes  
de que por el Sr. certifica -

Jose Borda Molano *Manuel J. Parra*

Victoriano Garcia *Manuel Gomez*  
Guillermo Guzman *Francisco Mora*

Ramon Parejo *Amador Parjola*



Emilio Sanchez

Antonio Yebra

Secretario de Juan Munoz

Munoz Peratta

Callarero  
Pro

Diligencia # Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el quince del actual a las quince del día - Por Decreto trece de Abril de mil novecientos tres =

Peratta

### Ordinaria del quince de Abril de 1903.

Señores.

D. José Rosas y Martín

„ Emilio Sanchez Monteaquero

„ Victoriano Garcia Carrasco

„ Primo Sanchez Corro

„ Guillermo German Sanchez

„ Aguado Parjola Mateos

„ Francisco Mora Parejo

„ Juan Muñoz Nieto

En la Ciudad de San Pío a quince de Abril de mil novecientos tres - Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores acotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Rosas y Martín; y siendo las quince del

día hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegiados Oficiales de la semana

y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada  
y tomó los siguientes acuerdos -

26

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para  
su tramitación las instancias presentadas por Don Juan Bi-  
soncha y Soto, Don José Camacho y Algaba, Don Francisco  
Duro y Caberas, Don Juan Olivera y Moreno y Doña Do-  
maria Gomez y Olivera en solicitud de que se acullare al  
1.º la casa número ciento veinte y dos de la Calle Ancha; al  
2.º la del número uno de la de Curullada; al 3.º la del número  
catorce de la de Sol; al 4.º la de los números tres y cinco de  
la misma Calle; y a la 5.ª la del número trece de la de San-  
don, todas de esta Ciudad; presentando los documentos de ad-  
quisición de que consta están satisfechos los derechos a las  
Hacienda -

Para cuenta de las instancias presentadas por Don José  
García y Lomas, Don Rafael Gomez Valares y Morcillo y Don  
Antonio Piedra y Paredes en solicitud de que se acullare:  
al 1.º media fanega de tierra mapulo al sitio de la Alhena Ro-  
yal de este termino adquirida por compra segun expediente  
presorio que es de aprobado por el Jurgado de primera  
instancia de este Partido en auto de treinta de Mayo último;  
al 2.º una cuastilla de tierra mapulo al sitio de la Alhena  
Royal Nueva de este termino, adquirida por compra segun  
expediente presorio que acompaña aprobado por dicho Jur-  
gado en auto de veinte y cuatro de Mayo anterior; y al 3.º  
dos celeminios de tierra mapulo al sitio de la Alhena Royal  
Nueva de este termino, adquiridos por compra segun expediente  
presorio que presenta aprobado por referido Jurgado en auto

de veinte y tres de Ocharro proximo pasado; de cuyos documen-  
tos resulta que han sido satisfechos los derechos a la Pla-  
cienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se ami-  
llaren referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que  
una vez tomada nota por el Regencia de los documentos  
justificantes para que en su día la Junta haga referida al-  
teracion de registro, se devuelvan aquellos a los interesados  
y se les facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don  
Pedro Lora Paredes, por los sueros facilitados a los sueros que  
han tenido que concurrir al juicio de sujeciones, importante  
ciento treinta y ocho penetas -

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que ha-  
biendo sido designado el día veinte y seis del corriente para la  
eleccion de Diputados a Cortes, para cumplir lo dispuesto en el  
artículo veinte y seis del Real Decreto de cinco de Noviembre  
de mil ochocientos noventa habia que designarse por el  
Ayuntamiento los locales donde han de instalarse los suc-  
cesivos Colegios de que consta esta Ciudad -

En su vista la Corporacion acordó señalar los locales  
siguientes: la 1.<sup>a</sup> Seccion en las Casas Consistoriales Viejas;  
la 2.<sup>a</sup> en la Calle Ancha numero treinta y ocho; la 3.<sup>a</sup> en  
la Calle de Cristina numero dos; la 4.<sup>a</sup> en el Salon de se-  
siones del Ayuntamiento; la 5.<sup>a</sup> en la Calle de Barclonilla  
numero treinta y tres; la 6.<sup>a</sup> en la Calle de Polvillo numero  
uno; la 7.<sup>a</sup> en la Calle de Don Miguel Orias numero diez;  
la 8.<sup>a</sup> en la Calle de Salamanca numero siete segundo; la 9.<sup>a</sup>  
en la Calle de Santa Juana de los Rios numero quince; la 10.<sup>a</sup>  
en la Calle de Gurbilla numero cuatro; y la 11.<sup>a</sup> en la Calle





N. 0.091.723

27

de Primera Cuenta número suel-

to. Que habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión cuya acta firman todos los señores con-  
currentes que salen de que yo el Sr. certifico =

Jose Borca

Notario

Ignacio J. Parra

Victoriano Garcia

Guillermo Guzman

Francisco Mora

Ramon Parera

Amador Barjola

Antonio Yebra

Senal de Irujo

Emilio Garcia

Sebastian Peralta

J. Calles

Diligencia de acuerdo por la presente. Que en el día de la fecha se ha  
porido celebrarse sesión por estar ocupado el Ayuntamiento con la  
Junta Municipal del curso en la ratificación del mismo; y que en  
dicho día fueron citados para el veinte y tres del actual a las  
quince del día San Andrés Monte de Abril de mil nove-  
cientos tres =

Peralta

# Ordinaria del 22 de Abril de 1903.

Stuores-

D. José Rosas y Martín  
„ Antonio Solano y Calas  
„ Emilio Sanchez Montenegro  
„ Victoriano Garcia Carrasco  
„ Manuel Sanchez Pardo  
„ Ramon Parajo y Paredes  
„ Antonio Pedro Sanchez  
„ Francisco Mora Parajo

En la Ciudad de San Puerto a vein-  
te y dos de Abril de mil novecientos  
tres. Reunidos en el Salon de sesio-  
nes de estas Casas Concejales  
los Stuores auctores al margen Con-  
cejales de este Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don José Rosas y Martín; y siendo  
las quince del dia hora señalada

se abrió la sesion-

Leida el acta de la anterior fue aprobada-

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la Muestra y del  
despacho ordinario la Proposicion quedo enterada y tomo los  
siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tra-  
mitacion las instancias presentadas por Don Antonio Olmos y  
Olmos, Don Victoriano Garcia y Carrasco, Don Antonio Paredes y  
Gallego, Don José Caballero y Baraso, y Doña Isabel y Doña Amalia  
Comas y Comas, en solicitud de que se amillare al 1.º la casa  
numero catorce segundo de la Calle del Sol; al 2.º la del numero  
veinte y dos de la de Pueros Cortes; al 3.º la del numero veinte y  
tres de la de Agrimonas; al 4.º la del numero treinta y ocho  
de la de Corabal; y a los 5.º la del numero uno de la de Luna;  
todas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisicion  
douse cuenta estan satisfechos los derechos a la Hacienda-

Resultando que este termino Municipal se haya dividido  
seccion electoral por el orden siguiente 1.º 2.º 3.º

4.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup> 8.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup> 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> y que las Presidencias de las mesas en las provincias elecciones de Diputados a Cortes corresponde conforme al artículo treinta y seis de la Ley electoral vigente a los Señores Alcaldes, Regentes de Alcalde y Concejales por el orden siguiente: la 1.<sup>a</sup> al Primer Regente de Alcalde Don Antonio Blanco y Valades por no poder presidir el Sr. Alcalde; la 2.<sup>a</sup> al cuarto Regente Don Victoriano Garcia y Carrasco por estar ausente el segundo y tercer Regente; la 3.<sup>a</sup> Don Ramon Sanchez Pardo; la 4.<sup>a</sup> a Don Ramon Sanchez Marer; la 5.<sup>a</sup> a Don Guillermo Gorman y Sanchez; la 6.<sup>a</sup> a Don Francisco Mito y Pombas; la 7.<sup>a</sup> a Don Anasor Parola y Matos; la 8.<sup>a</sup> a Don Manuel Giron y Garcia por estar ausente Don Francisco Garcia y Giron; la 9.<sup>a</sup> a Don Ramon Parejo y Carras; la 10.<sup>a</sup> a Don Antonio Pedro y Sanchez; y la 11.<sup>a</sup> a Don Francisco Mora y Parejo.

Quel habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que go el Sr. certifico =

Jose Pardo

Notario

Ramon J. Parra

Manuel Gomez

Victoriano Garcia

Francisco Mera

Ramon Parejo

Roman Sanchez

Antonio Diaz

Baldomero Gomez

Amador Parjola

Emilio Sanchez

Antonio Yebra

Manuel Peralta  
y Gallardo  
Pro

Ordinaria del 27 de Abril de 1903

Señores  
D. Fr. Rosas y Martín-  
" Antonio Solano y Valades-  
" Emilio Sanchez Monteaquero-  
" Victoriano Garcia y Carrasco-  
" Manuel Sanchez Porro-  
" Manuel Sanchez Masar-  
" Aquarín Pazola Mateos-  
" Manuel Guzmán Garcia-  
" Manuel Parajo y Parajes-  
" Antonio Porro Sanchez-  
" Cecilio Paz Cortes-  
" Balduino Guzmán y M. Porro-

En la Ciudad de San Puerto a  
veinte y siete de Abril de mil  
novecientos tres. Reunidos en el  
Salon de sesiones de estas Casas  
Constitucionales los señores ante-  
ros al margen Concejales de  
este Ayuntamiento bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don  
Fr. Rosas y Martín; y siendo  
las once del día hora señalada  
se abrió la sesión-

Leida el acta de la anterior  
fue aprobada-

Leida cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y  
del despacho ordinario la Corporacion quedó enterada y to-  
mo los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para  
su tramitación las instancias presentadas por Don Antonio  
Parajo y Parajes y Don Manuel Parajo y Parajes en solí-  
ci de que se anulese al 1.º la casa numero tres segundo



29  
N. 0.091.724

de la Calle de Vista Hermosa; y al 2.<sup>o</sup> la del número catorce de la de Rabanero, ambas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Doña Antonia Martín de Prado en solicitud de que se amillaren a su nombre siete cuartillas de tierra rras al sitio de Puelles de este término adquiridas por herencia según expediente posesorio que acompañaba aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de día del actual en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre de la solicitante, y que una vez tomada nota por el Regador de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de rigor se devuelvan aquellos a la interesada y se la facilite certificación de este acuerdo -

Se acuerda que en virtud de lo abajado de la Citación se celebren las sesiones los Lunes a las diez y seis del día; y que se anuncie al público este acuerdo -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Srío certifico =

Jose Bozas

Molano

Dono J. Parra

Franc. Vico  
Manuel Gomez



Victoriano Garcia Guillermo German  
 Francisco Mora Ramon Parejo  
 Roman Sanctas  
 Braulio Diaz Baldomero Gomez  
 Emilio Sanchez Amador Parjola  
 Antonio Yedros  
 Simón de la Cruz Muro  
 Mamon Peralta  
 Guillermo  
 Franco

Ordinaria del cuatros de Mayo de 1903.

Turnos -  
 D. Fri. Rosas y Martin  
 " Braulio Sanchez Montequero  
 " Victoriano Garcia Carrasco  
 " Ramon Sanchez Pardo  
 " Ramon Sanchez Traver  
 " Guillermo German Sanchez  
 " Cuadrado Parjola Matos  
 " Francisco Nieto Sanchez  
 " Manuel Gomez Garcia  
 " Francisco Orosa Parjola  
 " Juan Alvarado Nieto  
 " Braulio Diaz Cortes

En la Ciudad de San Pecho a  
 cuatro de Mayo de mil novecientos  
 tres Reunidos en el Salon de sesiones  
 de estos Cabal Concejales los  
 Señores acudidos al margen Con-  
 cejales de este Ayuntamiento ba-  
 jo la Presidencia del Señor Alcal-  
 de Don Fri. Rosas y Martin; y  
 siendo las diez y seis del día hora  
 señalada se abrió la sesión

Leída el acta de la anterior  
 fue aprobada

Para cuenta de los Particulares Oficia

la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedo  
 y tomó los siguientes acuerdos -



Se acuerda la distribución de fondos del presente mes importante cincuenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesetas y noventa y ocho centimos -

Qui se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Francisco Correas y Casado, Don Francisco Dominguez y Gonzalez, Don Agustín Campos, Don Juan Casanova y Saiz, Don José Gomer y Garcia, Don José Guillen y Calderon y Don José Alvarado y G. una Calates en representación de Don Constantino G. una Calates, en solicitud de que se anularen: al 1.º la casa número diez y seis de la Calle de San José; al 2.º la del número diez y nueve de la de Cillerilla; al 3.º la del número diez y nueve de la de Pantarranas; al 4.º la del número tres de la de Aloujas; al 5.º la del número cincuenta y seis de la de Marisaverra; al 6.º la del Molino su número situado en la Calle Ancha; y al último la del número veinte y uno de la Calle de Castriego todas de esta Ciudad, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una comunicación de Don José Gallego y Obier presentando la dimisión del cargo de Alférez Titular que viene desempeñando, el Ayuntamiento acordó admitirla; y teniendo en cuenta que este servicio no puede quedar desatendido, acordó así mismo nombrar para su desempeño con el carácter de interino a Don Diego Félix Garcia y Payon Campomanes, cuyos acuerdos se comunican a los interesados -

Se acuerda que la Recaudación de cédulas personales



se haga por el Diputado de este Ayuntamiento Don San-  
tiago Ruiz y Ruiz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión cuya acta firman todos los señores conce-  
dentes que saben de que go el trío certifico =

José Rivas

José Ant. Nieto

Benito J. Pardo

Manuel Gomez

Victoriano Garcia

Guillermo Jarama

Frauctore

Ramon Sanchez

Braulio Diaz

Baldomero Gomez

Amador Parola

Emilio Sanchez

Señal de + de Juan Muñoz

Nestor Peralta

Julio Freo

Diligencia decretada por la presente. Que en el día de la fecha no ha  
podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores  
Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el trío del  
actual a las diez y seis del día. Don Benito once de Mayo de  
mil novecientos tres =

Peralta

[Signature]





## Ordinaria del trece de Mayo de 1903.

### Actores.

D. José Rosas y Martín.

Victoriano García Canasco.

Guillermo Guzmán y Saubán.

Bruno Saubán Poma.

Manuel Gomer y García.

Juan Olmedo, Abogado.

Baltasar Guzmán y Olmedo.

Ros y Martín; y siendo las diez y seis del día hora señalada

se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó retrada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Dña. Juana Gallego y Don Pedro Toranzo y Orias en solicitud de que se acuerde se a la 1.ª la casa número veinte de la Calle del Bocuillo; y al 2.ª la del número veinte y ocho de la de Carluvilla, ambas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de las instancias presentadas por D. Juan Coronado, Don Gerardo Olvera y José Sánchez y Calasas

solicitando licencia para suagenar el 1.º media fanega de  
tierra suajuelo al sitio de los Pedregales; el 2.º media fanega de  
tierra suajuelo al de la Pelera Bogal; y el 3.º fanega y me-  
dia de tierra roras al de Bueles, todas en este termino Munici-  
cipal con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento  
acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspon-  
diente laudemio a los fondos de este Municipio, sin cuyo re-  
quisito se tendrán por no concedidas.

Para cuenta de una instancia de Antonio Sanchez Gallego  
en solicitud de que se acullare a su nombre media fanega de  
tierra calera al sitio de Camachos de este termino, adquirida  
por compra segun expediente previous que acompaña apro-  
bado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en  
auto de trece de Abril ultimo, en el que consta están satisfechos  
los derechos a la Hacienda el Ayuntamiento en su vista acor-  
do que se acullare referida finca a nombre del solicitante  
y que una vez tornara vista por el negociado de los documen-  
tos justificantes para que en su dia la Junta haga referi-  
da alteracion de registro se devuelvan aquellos al interve-  
so y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don  
Antonio Vallejo, de un graduador para la leche, una bracha  
y unos cantaros para las Oruas, importante veinte y cuatro  
peuetos y noventa y cuatro centimos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Antonio Mi-  
to Valades de la compra de varios instrumentos de la Pausa  
Municipal, importante diez peuetos setenta centimos.

Pro habiendo mas asuntos de que tratar se levanta

la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes  
de que yo el Sr. certifico =

32

José Rosas Notario  
Bueno J. Parro Mamuel Gomez

Victoriano Garcia Guillermo German



Baldomero Gomez

Señal de Sr. Juan Munon

Munon Peralta

J. Gallardo  
Pro

Diligencia Acordada por la presente: Que en el día de la fe-  
cha en la perida celebrase sesión por falta de número sufi-  
ciente de señores Concejales, y que en el mismo día fueron  
citados para el veinte del actual a las diez y seis del día. Pon-  
iendo diez y ocho de Mayo de mil novecientos tres =

Peralta

Ordinaria del veinte de Mayo de 1.903.

Señores.

D. José Rosas y Mantu-

Antonio Solano y Valades

Victoriano Garcia y Carrasco

Bueno Saucedo Corro-

en la Ciudad de San Puerto a vein-  
te de Mayo de mil novecientos tres.

Reunidos en el Salon de sesiones de  
estas Casas Consistoriales los señores

acordados al margen Concejales

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Fue Rosas y Martín; y siendo las diez y seis del día hora señalada se abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Coletores, Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Juan Manuel Borrillo y Robles en solicitud de que se amillare a su nombre la casa número siete de la Calle de Melano de esta Ciudad, presentando el documento de adquisición sobre cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de las instancias presentadas por Constantino Valdez Olasillo y Juan Rodríguez Moraga en solicitud de que se amillaren al 1.º cuastilla y media de tierra viñedo al sitio de la Pelera Royal Vieja de este término adquirida por herencia según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de veinte y cuatro de Marzo último; y al 2.º media fanega de tierra viñedo al sitio del Campo y otra media fanega plantada de viñedo al de Pago de la Culebra ambas de este término, adquiridas por herencia según expediente posesorio que acompaña aprobado por referido Jefe en auto de treinta de dicho mes de Marzo; de cuyos documentos resulta que han sido satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el negociado de los otros justificantes para que en su día la Junta haga refe-



rita alteracion de rigura, se devuelvan aquellos a los intere-  
sados y se les facilite certificacion de este acuerdo -

El Sr. Presidente manifiesta que el Guardia Alcaide  
don Manuel Sanchez se encuentra enfermo y sin recursos con  
que atender al restablecimiento de su salud, y como se le acu-  
se a los empleados el mes de Abril sin poder girarseles por falta  
de existencias, entendra debia abocarse a dicho Guardia represen-  
tante - La Corporacion asi lo acuerda -

Quo habiendo unas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion cuya acta forman todos los señores concurrentes de que  
yo el Sr. certifico =

José Rodas

Molano

Benigno J. Pardo

Victoriano Garcia

Emilio Sanchez

Nestor Peretta

Callejero

Saco

Delig. Alcabala por la presente: que en el día de la fecha no ha posibi-  
do celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales  
y que en el mismo día fueron citados para el veinte y siete del  
actual a las diez y seis del día Don Cipriano veinte y cinco de Callejero  
y mil novecientos tres =

Peretta

Ordinaria del 27 de Mayo de 1903.

Señores.

D. José Porras y Martín  
" Antonio Solano y Valases  
" Emilio Sanchez Montequin  
" Primito Sanchez Porri

En la Ciudad de Puebla a  
veinte y siete de Mayo de mil  
novecientos tres. Reunidos en el  
Salon de sesiones de estas Casas  
Comunales los Señores acudidos  
al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don José Porras y Martín, y sien-  
do las diez y seis del día hora señalada, se abrió la sesión.  
Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana y del  
sepelio ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los  
siguientes acuerdos.

Qui se remitan al Sr. Jefe de Hacienda para su transi-  
tacion las instancias presentadas por Don Juan y Quintana y  
Traguin Sanchez y Gonzalez, en solicitud de que se amillane al 1.<sup>o</sup>  
la casa número nueve de la Calle de 2.<sup>o</sup> Calvario, y al 2.<sup>o</sup> la del  
número tres de la de Caberos de Herrera, ambas de esta Ciudad, pre-  
suntando los documentos de adquisicion con la cuenta citan satis-  
fechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Don Emilio Silva y Porri-  
que solicitando licencia para maganar un área suya de tierra  
suajada al sitio de la Pecera Royal Nueva de este termino con  
cena a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder  
a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los  
fontes de este Municipio sin cuyo requisito se tendrá por no  
concedida.

Para cuenta de otra instancia de Don José Diaz y Parajo, so-

licitando licencia para trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Medellín por convenir a sus intereses, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado siempre que tenga satisfechas las contribuciones, e informar bien de su conducta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta laesion cuya acta firman todos los señores concurrentes, de cuyo el tío certifico =

José Rosas

Molano

Manuel J. Parra

Manuel Gómez

Victoriano García



Guillermo Guzmán

Ramon Tapero

Francisco Alvar

Procurador Sanchez

Emilio Sanchez

Antonio Yubero

Señal de tele Juan Murillo

Ramon Pirella

J. Collares  
Trio

Ordinaria del 1.º de Junio de 1.903.

Señores

D. José Rosas y Martín

En la Ciudad de San Quinto a pri-

Antonio Solano y Calas

muro de Junio de mil novecientos tres.

Antonio Sanchez Montequin

Reunidos en el Salon de sesiones de

Antonio Garcia Canas

estas Casas Comunitarias los señores

avistados al margen Principales de



- „Don Juan Sanchez Porro-
- „Ramon Sanchez Trar-
- „Guillermo Gurmán Sanchez-
- „Manuel Gomez y Garcia-
- „Ramon Parajo y Parides-
- „Antonio Pedro Sanchez-
- „Francisco Mora y Parajo-
- „Juan Muñoz Nieto-

este Ayuntamiento bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcaide Don José Rosas  
y Martín; y siendo las diez y seis del  
día hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior  
fue aprobada.

Para cuenta de los Coletores Ofi-  
ciales de la Hacienda y del despacho tri-

uario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Jefe de Hacienda para su tra-  
mitación las instancias presentadas por Doña María Sanchez  
Porro y Doña Ana de Torres Solo de Valdivia en solicitud de que  
se amillaran: a la 1.<sup>a</sup> la casa número veinte y uno de la Calle de  
Oraballo; y a la 2.<sup>a</sup> la de los números veinte y nueve y treinta y  
uno de la Calle de Arrabal, la del número seis de la de Ponte y la en-  
clavada en la Iglesia de Cabera Nueva todas de esta Ciudad y su  
termino; presentando los documentos de adquisición donde consta es-  
tán satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Don Antonio Martín San-  
chez en solicitud de que se amillare a su nombre una cuartilla  
de tierra calina el sitio de Carrascalijos de este termino adquirida  
por compra según expediente propio que acompaña aprobado  
por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto del  
vei de Mayo último en el que consta están satisfechos los derechos  
a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amil-  
lase referida finca a nombre del solicitante, y que una vez  
tomada vista por el Jefe de los documentos justificantes para  
que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se de-  
viera aquellos al interesado y si le facilite certificación de este asunto.

Para cuenta de otra instancia de Don Juan Rodríguez Bone-







juicio solicitando licencia para edificar las fachadas de las casas de su propiedad números ses, ochos y diez de la Calle de Estrella, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se marquen las líneas que han de tener referidas fachadas -

Para cuenta de otra instancia de Don Juan José Gutiérrez, Mayoral en representación de la Sociedad de las Aguas solicitan lo se le conceda establecer una caseta en el paseo junto a la Fuente para instalar un contador - El Ayuntamiento acuerda que la Sociedad presente un diseño o plano de la caseta que piensa hacer y en su vista resolverá -

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes importante setenta y nueve mil cuatrocientas cinco pesetas y noventa y ocho céntimos -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes que saben, de que yo el Sr. certifico =

<u>Jose Roca</u>	<u>Molano</u>
<u>Bernardo J. Ponce</u>	<u>Manuel Gomez</u>
<u>Victoriano Garcia</u>	<u>Guillermo Gurmés</u>
<u>Francisco Utrero</u>	<u>Ramon Parejo</u>
<u>Manuel Sanchez</u>	<u>Antonio Yebra</u>
<u>Emilio Sanchez</u>	

Señal de + de Juan. Muñoz

Reunión Peraltas

7 de Agosto  
Año

Religiosa # Decreto por la presente que en el día de la fecha con  
la p[re]s[en]cia celebrarse sinon por falta de numero suficiente de Señores  
Concejales; y que en el mismo día fueran citados para el día del actual  
a las diez y seis del día Don Quinto ocho de Junio de mil novecien-  
tos tres =

Peraltas

Ordinaria del día de Junio de 1.903.

Señores

D. José Peras y Martín  
" Antonio Blanco y Calabuig  
" Cecilio Sanchez Montenegro  
" Victoriano Garcia Carrans  
" Manuel Sanchez Perro  
" Manuel Guera y Garcia  
" Ramon Parajo y Parajo  
" Francisco Mora y Parajo

En la Ciudad de Don Quinto a diez de  
Junio de mil novecientos tres. Reuni-  
on en el Salon de sesiones de estas Ca-  
sas Comunitarias los Señores acordados  
al margen Concejales de este Ayunta-  
miento bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José Peras y Martín; y sien-  
do las diez y seis del día hora señalada  
se abrió la sesion =

Leida el acta de la anterior fue aprobada =

Para cuenta de los Regentes, Oficiales de la semana y del despacho  
ordinario la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos =

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su trata-  
cion la instancia presentada por Don Pedro Cortes y Parajo en so-  
licitud de que se amillen a su nombre la casa numero veinte y  
de la Calle de Maestros de esta Ciudad; presentando el documento  
quien brase cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda =

Dada cuenta de las instancias presentadas por Justo Cuera y Ciruela y Pedro Olvera y Garcia en solicitud de que se amillaran al 1.º una cuastilla de tierra sujeta al sitio de la Aldea Real de este termino adguinda por compra segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y cinco de Noviembre ultimo; y al 2.º una cuastilla de tierra sujeta al sitio de la Alberquilla de este termino adguinda por compra segun expediente posesorio que acompaña aprobado por referido Juzgado en auto de cinco de Mayo del corriente de cuyo documento resulta que han sido satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaran referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que para ser tomada cuenta por el negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de rigor, se devolvian aquellos a los interesados y se les facilitase certificacion de este acuerdo -

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que debia proceder a la renovacion de la Junta de peritos repartidos de la Contribucion Territorial, segun se previene en la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones de esta Provincia publicada en el Boletín Oficial número noventa y seis correspondiente al dia once de Mayo ultimo, y en el Capitulo cuarto del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; presentando al mismo tiempo los trabajos o division de los contribuyentes de este termino, en vecinos y forasteros, unos y otros en tres grupos o categorias, pidiendo la Corporacion designar de entre los nombres que en la misma figuran, los que son de su competencia, y proponer los tercias de los que a de nombrar



el Sr. Administrador de Contribuciones.

Antes de el Ayuntamiento acordó designar a los individuos siguientes.

Para Peritos

Urujas

- Don Juan Plo de Labrador con 430-28 puntas de cuota para el Uruja.
- " Antonio Garcia Pinedo con 310 puntas.
- " Santos Pedro, Guera con 419 puntas.
- " Miguel Garcia Flores con 135 puntas.
- Tratado " Reguil Cámara y Obis con 602 1/2 puntas.

Para Suplentes

- Don Cipriano Santana y Fernandez con 463 puntas.
- " Antonio Nieto Garcia con 1085 puntas.

Qui con los Señores D. de Campos de Orillana, Don Diego Sanchez Collado y Fuentes, Don Angel Olivarillo y Martur, Don Juan Olivar y Santos, Don Metrio Perez Pizilla, Don Santiago Nuevo Costes, Don Traquin Olivar Garcia, Don Andres Paredes Vera, Don Tru Cibuela Espinas y Don Antonio Gallego y Silva que son los diez que quedan del biénio anterior puesto que Don Agustín Rodríguez Olivarillo y Don Patricio Carrato Quintan fueron nombrados como sustitutos de Don Guillermo Guzman y Don Francisco Oliva y Parajo por haber sido elegidos Concejales; y los cinco que nombra la Administracion de Contribuciones han de constituir los veinte que forman la Junta en el corriente año y en el de un noviciatos cuatro.

Ademas de los peritos citados quedan formando parte de dicha Junta los suplentes nombrados en el biénio anterior que son: Don Pablo Caballero y Rodriguez, Don Felix Garcia Portillo y Pina, Don Vicente Cajares de Leiva, Don Anarso Capilla y Blanco Miguel Caramero y Olivar, que con los dos nombrados en



esta sesion y los tres que designe el Suor Administrador de Contribuciones, hacen los diez que han de componer la Junta en los tres años expresados.

Tambien se acordó que con arreglo al modelo publicado en el citado Boletín Oficial se remitian a la Administracion de Contribuciones las tercias siguientes.

Para Oritos.

Contribuyentes de mayores cuotas.

- Vecinos { D. Francisco Guera Sanchez - con 20'15 pesetas de cuota para el término.
- " D. Casimiro Parejo Olunor - con 16'97 pesetas.
- " D. Celestino Morillo Arano - con 17'35 pesetas.
- Vecinos { " Antonio Orti Ferrandez - con 59'52 pesetas.
- " D. Francisco Alguacil Carrasco - con 105'71 pesetas.
- " D. Andres Ciruela Merino - con 17'52 pesetas.

Contribuyentes de cuotas medias.

- Vecinos { D. Gaudelo Garcia Parejo - con 3'10 pesetas.
- " D. Felix Vallejjo Cerruela - con 3'25 pesetas.
- " D. Pedro Gallardo Garcia - con 3'57 pesetas.
- Vecinos { " D. Jacario Pajola Martin - con 2'63 pesetas.
- " D. Tomas Garcia Lomas - con 4'03 pesetas.
- " D. Sergio Casado Loria - con 3'10 pesetas.

Contribuyentes de cuotas menores.

- Vecinos { D. Juan Alicia Arujas - con 1'08 pesetas.
- " D. Miguel Merino Arano - con 0'78 centimos.
- " D. Juan Goralde Alvar - con 2'02 pesetas.

Para Suplentes

Contribuyentes de mayores cuotas-

- Vecinos { D. Mercurio Blanco Garcia con 125 24 puestas de cuota p. el terr.  
" Ignacio Sevilla Sanchez con 32 24 puestas.  
" Justo Garcia Camacho con 8 22 puestas.

Contribuyentes de cuotas medias-

- Vecinos { D. Antonio Diaz Cortes con 4 96 puestas.  
" Arturo Capilla Blanco con 4 65 puestas.  
" Antonio Parejo Sanchez con 5 42 puestas.

Contribuyentes de cuotas pequeñas-

- Vecinos { D. Francisco Blanco Gomez con 1 55 puestas.  
" Jose Sanchez Alvarez con 2 01 puestas.  
" Julian Romero Rodriguez con 1 09 puestas.

Que habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concu-  
rrentes de que yo el Secretario certifico =

Jose Brons Apolado

Manuel G. Pardo

Manuel Gomez

Victoriano Garcia

Francisco Mora

Ramon Parejo

Emilio Garcia

Ramon Perilla

Callejero

Pro

Oligencia # Credito por la presente: Que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de señores Concejales; y que en el mismo dia fueron citados para el dia y siete del actual a las diez y seis del dia - Don Benito quince de Junio de mil novecientos tres =

*Resalta*

Ordinaria del 17 de Junio de 1903.

- Señores
- Don José Peras y Martín
- Antonio Tolaco y Valera
- Victoriano Garcia y Carrasco
- Manuel Gomez Garcia
- Ramon Parajo Paredes
- Francisco Mora y Parajo

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Junio de mil novecientos tres. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don José Peras y Martín; y siendo las diez y seis del dia hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la Mexicana y del despacho ordinario, la Compravacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se reunitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion las solicitudes presentadas por Don Felguccio Prado y Paredes y Don Francisco Callejo y Pellos en solicitud de que se amillare al 1.º la casa numero cinco de la Calle de Herrera; y al 2.º la del numero treinta y cuatro de la Puerta Cortes; ambas de esta Ciudad; presentando los documentos en quincena deuse cuenta están satisfechos los derechos a la

Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Pablo Olarte y Blanco solicitando licencia para enagenar media fanega de tierra suajuelo al sitio de la Pelera Real de este termino con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon de un real a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de otra instancia de Doña Concepción Casado y Garcia en solicitud de que se amillaran a su nombre dos celuvines de tierra suajuelo al sitio de la Pelera Real de este termino, adquiridos por herencia segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y nueve del Mayo ultimo, en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acorda que se amillare referida finca a nombre de la solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de riqueza, se devuelvan los documentos a la interesada y se la facilite certificacion de este acuerdo -

Por el Sr. Olarte se da cuenta de un oficio que le dirigian el Depositario y Contador de este Ayuntamiento pidiendo su conocimiento que varias cartas de pago de los ejercicios de mil novecientos uno, mil novecientos dos y mil novecientos tres procedentes de ingresos de intereses de suscripciones y recargos Municipales correspondientes al Municipio y compensados por la Hacienda al mis-





uno por su cargo de Consumos y Muerra, fueron devueltas al Regente en la Capital a fin de que gestionara de las Oficinas de Hacienda la procedencia de dichos ingresos, por que en las cartas de pago no se indicaban los datos necesarios para conocer el concepto y ejercicio de donde procedían, datos indispensables para poder formalizar y dar entrada en arcas municipales dichos ingresos y pagos; y como el Regente los devolvió sin conseguir los antecedentes que esta Alcaldía de acuerdo con lo manifestado por Contaduría y Depositaria intercedía, teniendo en cuenta que no puede permanecer por un tiempo sin formalizarse dichas cartas de pago, por haberse suprimido la Contabilidad Municipal, el Alcalde Presidente propone al Ayuntamiento en vista de las anteriores razones que se formalicen los dichos ingresos y pagos en la forma mas aproximada a la exactitud. La Corporacion por unanimidad así lo accede.

Igualmente accede a formalizarse lo que resulta satisfecho mas de lo recaudado por el impuesto de Consumos en su cuenta del Tesoro y gastos de Administración en treinta mil cominte pes.

Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuyo acta firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

José Ponce

Manuel J. Ponce

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Victoriano Garcia

Francisco Mora Ramon Parejo

Antonio Pedro

Ramon Peratta  
Cullerado  
f. 100

Diligencia decretada por la presente: Qui en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el veinte y cuatro del actual a las diez y seis del dia. Don Ocho y veinte y tres de Junio de mil novecientos tres.

Peratta

Ordinaria del 24 de Junio de 1903.

Señores

D. Fri. Rojas y Martin  
" Manuel Sanchez Corro  
" Manuel Guera Garcia  
" Antonio Pedro Sanchez  
" Francisco Mora Parejo

En la Ciudad de Don Ocho y veinte y cuatro de Junio de mil novecientos tres. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores acotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fri. Rojas y Martin; y siendo las diez y seis del dia hora señalada se abrio la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegiados Oficiales de la semana y

ya puelo publicarse la Corporacion que se entienda y

trinoó los siguientes acuerdos.

30

Para cuenta de una instancia de Don Pedro Laguna, Muro solicitando licencia para enajenar una cantidad de tierra sujeta al sitio de la Plaza Real de este término con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tierra por no concedida.

Se acuerda conceder un socorro de Beneficencia benéfica a la vecina de esta Angel Gallego para que pueda pasar a los Baños de Monte Mayor, sumamente siete pesetas.

Para cuenta por el Contador de fondos Municipales de no haberse cobrado los intereses de la Caja de Depósitos del primer semestre de mil novecientos uno, la Corporacion acuerda formalice los del segundo semestre de dicho año y los de mil novecientos dos, sin perjuicio de continuar su cobro para no entorpecer la marcha de la contabilidad.

Tambien para en conocimiento de la Corporacion a los efectos del numero diez y seis del artículo cincuenta del Reglamento de once de Diciembre de mil novecientos, que faltan por ingresar el segundo trimestre de intereses de suscripciones de propios del corriente año; idem del Hospital de San Andrés de varios años y del primer y segundo trimestre del presente; idem el primer semestre de la Caja de Depósitos; el arbitrio del Collatero de los sucesos de Mayo y Junio; idem de la Plaza de Abastos; arrendamiento de la Plaza todo el presente año; por satisfacer a los empleados de Secretaria y Administracion de Consumos los sueldos de Marzo, Abril, Mayo y Junio, y a los demas empleados del

Cuentas y Gastos las de Olayo y Tui; a la luz Elec-  
trica los meses de Diciembre de mil novecientos dos y primer se-  
mestre de mil novecientos tres; alquileres de escuelas y Estación  
Telegrafica el primer semestre del año corriente; contingente Car-  
celario el segundo trimestre de este año; Farmaceuticos y Medicos  
los meses de Olayo y Tui -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vanto la sesion cuya acta firman todos los Senadores concurren-  
tes que saben de que yo el Sr. certifico =

José Rojas

Manuel Gomez

Antonio Zuboy

Manuel J. Pano

Manuel Peretta

Guillermo  
Pano

Dilig. Alvirtido por la presente: Que en el dia de la fecha  
no ha podido celebrarse sesion por falta de numero sufi-  
ciente de Senadores Concejales, y que en el mismo dia fueron ci-  
tados para el primero de Julio proximo a las diez y seis del  
dia San Pablo Mate y unere de Tui de mil novecientos tres =

Peretta



Ordinaria del 1.º de Julio de 1.903.

Señores-

D. José Casas y Martín-

„ Antonio Salgado Valasas-

„ Manuel Somoza García-

„ Juan María Casaj-

Señor Alcalde D. José Casas y Martín-

del día hora señalada se abrió la sesión

En la Ciudad de San Albino a primero de Julio de mil novecientos tres. Abiertos por Salvo de sesiones de estas Casas Comunitarias por los Señores acudidos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. José Casas y Martín y siendo las diez y seis

del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó interesada y tomó los siguientes acuerdos-

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, importante de diez y siete mil doscientos cinco pesetas noventa y cuatro centimos.

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Francisco García de Casares y Gallego en solicitud de que se amillare a su nombre la casa número tres de la Calle de San Roque de esta Ciudad, presentando el presupuesto de adquisición que consta titulado satisfechos los derechos a la Hacienda-

Para cuenta de una instancia de Pedro Aparicio y General en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra sujeta al riego de la Alhara Real de este término, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de diez de Junio último, en el que consta titulado satisfechos los derechos a la Hacienda. Al Ayuntamiento se le vota al efecto que se amillare

represente finca a nombre del habitante; y que una vez tomada esta  
por el allegado de los documentos justificantes para que en su día la  
Junta haga representacion al Excmo. Sr. D. D. de Badajoz, se le vuelvan aquellos al  
interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Juan  
Carijo de los libros impresos que ha facilitado a la Oficina de Comu-  
nicacion, Juzgado Municipal y Secretaria, importe sesenta  
y una pesetas y setenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de  
que yo el Sr. certifico.

José Casas

Manuel Gomez

Molero

Juan Carlos

Ramon Perucha

J. Gallardo  
Fico

Extraordinaria del 1.º de Julio de 1902.

Señores  
D. José Casas y Martín  
Antonio Salas Valdes  
Victoriano Garcia Carrasco  
Antonio Sanchez Pardo  
Amador Pardo Matos  
Ramon Sanchez Masera  
Manuel Gomez Garcia  
Juan Carlos Carijo  
Ramon Carijo Carides  
Manuel Diaz Cortes  
Juan Manuel Abieto

En la Ciudad de San Pedro a primero  
de Julio de mil novecientos dos, reunidos  
en el Salon de sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales los señores anotados al mar-  
gen Concejales de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Casas y Martín, siendo la hora  
senalada se abrió la sesion.

Seguidamente el Sr. Presidente  
expuso que como a los señores Concejales  
constaba, el objeto de la convocacion

na era fijar definitivamente las cuentas del Municipio por los  
 cuentos al año de mil novecientos uno que estaban sobre la mesa,  
 con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Jurado. En sus  
 virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se exami-  
 naron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determina-  
 ron fijar el cargo en trescientas veinte y tres mil seiscientos  
 dos pesetas y ochenta y un céntimos, y la data en trescientas  
 ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas y noventa  
 y ocho céntimos, alor dando al propio tiempo se pasan las mis-  
 mas con toda su documentacion a la Junta Municipal para  
 su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el arti-  
 culo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dis-  
 puesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe  
 darse cuenta al Municipal por medio de bandos y edictos, a fin  
 de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas  
 se le ofrezca y parezca.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los  
 Señores que voben, de que yo el Sr. certifico =

José Rojas Manuel Gomar Victoriano Gami

Melano Francisco More

Ramon Fanejo Juan G. Parra

Francisco Diaz Manuel Sanblas

Amador Parjola

Señal de F. de Juan Moreno

Ramon Peralta  
 Callejero  
 F. de



Diligencia decretada por la presente: Que en el día de la fecha no  
ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de  
Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para  
el efecto del actual a las diez y seis del día Don Benito Ruiz de  
Tulio de mil novecientos tres =

Resuelto

### Actuaria del año de Tulio de 1903.

Señores

D. José Moras y Martín  
" Antonio Solano Valases  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Primito Sanchez Perro  
" Cuadrado Parjola Mateos

En la Ciudad de Don Benito a ocho  
de Tulio de mil novecientos tres Reu-  
nidos en el Salon de sesiones de esta  
Cámara Constitucional, los Señores au-  
torizados al margen Concejales de este  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don José Moras y Martín y siendo las diez y seis  
del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de las dos anteriores fue aprobada la pri-  
mera y ratificados los acuerdos de la segunda -

Para cuenta de los Oficiales de la semana y del  
supleniente ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los si-  
guientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Ramon Gallego y Bismula  
en virtud de que se ancillare a su nombre media fanega de tierra  
viva al sitio Palo Berro de este término, adquirida por compra según  
experiencia posesión que acompaña aprobarse por el Jefe de  
primera instancia de este Partido en auto de veinte y dos de Julio  
último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Ma-  
cienda del Ayuntamiento en su vista acordó que se ancillare  
media fanega a nombre del solicitante, y que una vez tomada  
por el negociado de los documentos justificantes para que





en su día la Junta haga refrenda atteracion de signera, se devuel-  
 van aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.  
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un oficio del Contador  
 de este Ayuntamiento que a la letra dice: En cumplimiento de  
 lo dispuesto en los números 12 y 16 del artículo 50 del Reglamento  
 de base de Diciembre de 1900 para en conocimiento de V. para  
 que también lo haga presente a la Corporacion Municipal, que  
 desde el catorce de Diciembre de mil novecientos uno, la Hacienda  
 no ha vuelto a compensar a este Municipio por el impuesto de  
 Consumos que adeuda, cantidad alguna de intereses de suscrip-  
 cion de sus bienes de Propios, correspondiente a la suscripcion susalada  
 con el n.º 9576 publicada en la Gaceta de Madrid de base de Enero  
 de 1901, y como faltan por ingresar la cantidad de ciento cincuen-  
 ta mil trescientas setenta pesetas setenta y tres centimos, y el  
 tiempo transcurrido es bastante para que fueran compensadas,  
 dicha suma a este Ayuntamiento, una compensacion para evitar  
 perjuicios y entorpecimientos a la Contabilidad Municipal,  
 se practicara una liquidacion de dichos intereses con la Hacienda,  
 reclamando al efecto del Sr. Delegado los datos necesarios para  
 ello. Por que a V. en el Sr. Punto a 1.º de Julio de 1902. El  
 Contador: F. Gra Sanchez - Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Presidente se dirija al  
 Agente de este Municipio para que practique una liquidacion de  
 los intereses de la canion de suscripcion, y una vez terminada que la  
 misma para en su vista acordar lo que proceda.  
 Se dio cuenta de otra comunicacion del Contador de este

Municipios en la que manifiesta que es imposible formalizar las cartas de pago número 280 y 285 del año de 1.892 por sus respectivas cantidades presupuestada para dichos pagos. El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Presidente en atento oficio interese del Sr. Director de Hacienda una certificación en que manifieste a que ejercicios pertenecen los descubiertos de cédulas, para que una vez conocido se pueda formar el expediente de Multa gro contra los Ayuntamientos que dejaron de cumplir las que determina el art.º 119 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1.884 en su apartado 1.º

Para cuenta de una instancia de Don Juan Torrejoncillo y Lopez en petición de que se le conceda el traslado de su ciudad con su familia a la Ciudad de Barcelona, se acuerda acceder a lo solicitado informando favorablemente respecto a la conducta observada por el interesado y su familia.

Para cuenta de la liquidación que obra en el repartimiento de la Guardia Rural Municipal presentada en el día de hoy por Don Pedro Peris, como Recaudador nombrado por el Ayuntamiento para la cobranza del arbitrio establecido sobre las fincas que custodia la misma correspondiente al ejercicio de mil novecientos dos, se acuerda preterita su aprobación; y que se haga saber al Jefe de Ejecución nombrado en cumplimiento de los medios legales para hacer efectiva cuanto antes, las dos mil trescientas treinta y ocho pesetas y cinco centimos, que importa el descubrimiento del mismo hecho en 1.º de Mayo último.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Roca

Molero

Victoriano Guro

Enrhe Ganah

Stemon Peratta  
y Gallardo  
Pro

Relig. Alverito por la presente; que en el dia de la fecha no  
ha podido celebrarse segun por falta de numero suficiente de  
Señores Concejales; y que en el mismo dia fueron citados para  
el quince del actual a las diez y seis del dia Don Quinto tre-  
ce de Julio de mil novecientos tres - Peratta

Actuaria del quince de Julio de 1.903.

Señores -  
D. José Nasas y Martín -  
Antonio Plano Valases -  
" Emilio Sanchez Monteaquín -  
" Victoriano Garcia Carrero -  
" Emilio Sanchez Porro -

En la Ciudad de Badajoz a  
quince de Julio de mil novecien-  
tos tres. Muestran en el Salon de se-  
siones de estas Casas Consistoria-  
les los Señores auctores al margen  
Concejales de este Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Nasas y Martín;  
y siendo las diez y seis del dia hora señalada, se abrió la sesión  
Leida el acta de la anterior, fue aprobada

Para cuenta de los Pleitmes Oficiales de la semana y del despacho  
ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:  
Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su  
transmision las justancias presentadas por D.ª Teresa Lopez Ma-  
cos, D. Emilio Gomez Diaz, Diego Sanchez Porro y Palomeu, Don  
Sebastian Martín Olaso y Caballero y D. Juanito de Caceres y  
Lopez, en virtud de que se amillare: a las 12 la casa numero dos



de la Calle de Estrella; al 2.º la del número tres de la de Cervantes; al 3.º la del número diez y seis de la de Rocío; al 4.º la del número diez y seis de la de López; y al 5.º la enclavada en la Plaza de Algeiras, todas de esta Ciudad y en termino; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de D. Juan Quij y Quij que como propietario de la casa n.º 36 de la Calle de D.º Gonzalo Torres, advertido que en la vía pública y en la inmediación de dicha casa se ha construido por la Sociedad de las Aguas una caseta para el servicio de la empresa que limita las luces y vistas de la casa de su propiedad, y por su forma y colocación la perjudica evidentemente. Pese a dicha caseta se ha construido sin su licencia de la Corporación, la considerará ilegal por haberse faltado a lo que dispone la Ley Municipal.

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Urbana se persone en la Fuente que está en la Calle de D.º Gonzalo Torres, y en su vista de dictamen para resolver la Corporación en la sesión próxima en petición.

Resumido por la Junta Oficial el expediente de la reguera urbana de este termino Municipal, se acordó en oposición con el público por el termino de quince dias para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros pudiesen examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, comunicándose al anuncio al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Para cuenta por un escrito de orden del Sr. Alcalde de una solicitud del Agente Don Quibal Ojeda, apoderado que fue de este Ayuntamiento hasta el día ocho de Agosto de mil novecientos en el que le fue revocado el poder que se le habia otorgado el año anterior limitando se le abren los honorarios que hubiese devengado



en la gestión practicada en la Dirección General de la Cada y  
 fidei para obtener la última inscripción nominativa del matro for  
 ciento en equivalencia del alhenta por ciento del importe de la renta  
 de los bienes de Propios pertenecientes a este Municipio y que fue  
 por sufragados por el Estado a virtud de las Leyes de suacortu  
 radoras, el Cónsul Municipal de Alcazar San Antonio Solano pidió  
 la palabra, y concedida que le fue, manifestó a la Corporación  
 que el Sr. D. Amal Ojeda, no tiene derecho a reclamar del Ayuntamiento el importe de gestiones que no practica, puesto que si bien  
 el ciento que se le otorgó por el 27 de Octubre de 1899 para ha  
 cer las gestiones a que alude, no lo es nuevo que le fue revocado  
 el Ayuntamiento por el abandono que supone su inexisten  
 cia en no contestar a las reiteradas preguntas que se le hacían  
 respecto a los resultados que fuera obteniendo de las que se le ha  
 bían encomendado. Qu' una vez rescatado el poder conferido, se le  
 comunicó oficialmente por esta Alcalde, pero como no se vera  
 por entendido, se apeló hasta el medio de entregarle en propia mano  
 por persona encargada de este servicio, sin que por el Sr. Ojeda se  
 contestara una sola palabra. En este punto hizo esta corporación recla  
 mación una vez que tubo conocimiento del resultado favorable y  
 debidas a las gestiones de otro Ayuntamiento en el mes de Febrero de mil no  
 veintoseis, ya dirigiéndose al Sr. de la Corporación, ya al Sr. de  
 la vecina, ya por último a otro Concejal, y enterado el que habla se  
 de ella, le contestó categóricamente en día de Febrero del referido año  
 de 1901 manifestándole lo injusto de su reclamación. Puesto en vis  
 ta de estas razones, debe desecharse la reclamación aducida por el

con que tubo en el apoderamiento a un nuevo Agente en Villa  
Vieja, el que lo es en la Capital Don José Dacal y Pinar, que recomendando  
al Ayuntamiento la persona de Don Pedro Páez y Allegias con quien  
tubo correspondencia durante el tiempo que tubo en gestión hasta  
la completa terminacion de este asunto, cree prudente, antes de  
que la Corporacion resolviera la reclamacion de Don Anibal Ogea,  
por antecedentes al Sr. Dacal y obrar de conformidad con ellos,  
y en armonia con esta opinion a la que presto tambien su asentí-  
miento el Sr. Solano, se acordó por el Ayuntamiento que el Señor  
Presidente se dirigiera al Sr. Dacal, con el objeto expresado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que  
yo el Sr. certifico =

José Pons      Manuel Gornos      D. Pedro G. Páez

Antonio      Victoriano Garcia

José María Moreno

Emilio Sanchez

Manuel Peraltas  
Callejero  
Fro

Diligencia certificada por la presente: Que en el día de la fecha no se  
pudo celebrar sesion por falta de numero suficiente de Se-  
ñores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el  
viente y tres del actual a las diez y seis del día Don Anibal Ogea  
de Toledo de mil novecientos tres =

Peraltas

D. José Casas y Martín  
 « Antonio Solano Valasco  
 « Victoriano Garcia Ferrazo  
 « Antonio Sanchez Cerro  
 « Manuel Gomez Garcia  
 « Francisco Oliva y Carajo

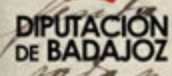
En la Ciudad de San Pedro a veinte  
 y dos de Julio de mil novecientos tres.  
 Reunidos en el Salon de sesiones de este  
 Cabildo Municipal, los señores ayunta-  
 dos al margen precedidos de este ayun-  
 tamiento bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don José Casas y Martín, y

siendo las diez y seis del día hora señalada, se abrió la sesión  
 para el efecto de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la ciudad y del municipio  
 de Badajoz, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tra-  
 mitación las instancias presentadas por Don Antonio Gallego y Al-  
 va y Don Juan Torrealba y Garcia en solicitud de que se anule  
 al 1º la casa número cinco de la Calle de San Roque y al 2º la del  
 número treinta y uno de la de Oriente ambas de esta Ciudad; pre-  
 sentando los documentos de adquisición de que consta están sa-  
 tisfechas las deudas a la Hacienda

Para cuenta de una instancia de Don Sebastian Chaparro y  
 Viduech en solicitud de que se anule a su nombre una cartilla  
 de tierra mapicla al rito de la Chusa Nueva de este termino ad-  
 quirida por compra según expediente posesorio que acompaña  
 aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido  
 en auto de veinte y tres de junio ultimo, en el que consta están  
 ratificados los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su  
 vista acordó que se anule referida finca a nombre de las  
 solicitante; y que una vez tomada esta por el Jefe de los  
 documentos justificantes para que en su día la Junta haga se-  
 ñala alteracion de rigoera, se devuelvan aquellos a la intere-  
 sada y se la facilite certificación de este acuerdo



Para cuenta de una instancia de Don Antonio Colla-  
ros y Gomez en peticion de que se le conceda el traslado de vecin-  
dad con su familia a la Ciudad de Barcelona, se acordó acceder a  
lo solicitado informando favorablemente respecto a la cedula  
obtenida por el interesado y su familia.

Que habiendo unos asuntos de que tratare se levantó la  
sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que  
yo el Sr. certifico =

Jose Rosas      Manuel Gomez      Molero

Victoriano Garcia      Francisco More

Ypiano J. Ponce

Marcos Rosas

Remon Perette  
Collares  
Soto

Obligado a creditos por la presente: Que en el día de la fecha no ha po-  
sido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Con-  
cejales, y que en el mismo día fueron citados para el día y numero del  
actual a las diez y seis del día de Septiembre veinte y siete de Julio de  
mil novecientos tres =

Perette

Actuaria del 29 de Julio de 1903

Señores =

J. José Rosas y Martín  
Antonio Moreno y Calas  
Manuel Cabanac y Prijo  
Bernardo Sanchez Per  
Francisco Oliva y Prijo

En la Ciudad de San Pedro a veinte  
y nueve de Julio de mil novecientos tres.  
Reunidos en el Salou de sesiones de estas  
Cajas Municipales los Señores acorda-  
dos al margen Principales de este Acta  
también bajo la Presidencia del Sr.





Alcalde Don Francisco y Martín; y siendo las diez y seis del día  
se reunieron a abrir la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Pleitos oficiales de la semana y del  
despacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tuvo los  
siguientes acuerdos:

Que se remitan al Sr. Jefe de Hacienda para su tra-  
mitación las instancias presentadas por D. Juan Herrera Man-  
zano y Don Juan Pajares y Bartolomé que solicitan de que se anu-  
ciase al 1.º la compra número 115 de la Calle de Barbenquilla; y al 2.º  
la del número diez de la de Platería, ambas de esta Ciudad; presen-  
tando los documentos de adquisición de su cuenta están satisfe-  
chos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Juan Antonio Perdomo y lo-  
dríguez en solicitud de que se anulase a su nombre su finca de  
tierra regada al riego de la Plaza Poyal de este término, adqui-  
rita por compra según expediente posesorio que acompaña a pro-  
bado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto  
de fecho del setenta, en el que consta están satisfechos los derechos  
a la Hacienda. Al Ayuntamiento en su vista acordó que se anu-  
ciase referida finca a nombre del solicitante; y que una vez toma-  
da nota por el Regencia de los documentos justificantes para que  
en su día la Junta haga referida alteración de riego, se devuelvan  
a aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda que pase a la Capital el día primero de Agosto  
para la entrega en la Caja de Rentas de las sumas

29-7-1903

del actualemplar el Oficial primero de esta Ma. Don Pedro  
San Carlos, asignándole para los gastos de Comisión de cuenta de

Para cuenta de una instancia de Doña Abelaida Ramírez  
y Ortíz en la que solicita licencia para colocar una casita en las  
Plaza de esta Ciudad entre la barandilla del paseo y la colum-  
na que tiene la Alcaldía que sirve de fuente, con arreglo al mo-  
delo que acompaña, para que sirva de albergue a la persona  
que tienen al servicio en dicha fuente y colocar un fontanero.

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por Doña  
Abelaida Ramírez y Ortíz siempre que la casita sea de las dimensio-  
nes de dos metros de altura, treinta centímetros de fondo y un metro  
cuarenta centímetros de anchura.

Para cuenta de una comunicación de Don José de Sosa y  
Carijo, Merico Titular, en la que manifiesta que presenta las  
dimisión del cargo por haber que fue nombrado para prestar  
sus servicios en el Distrito de Potosí y no en el de Provincial,  
como debía desempeñando desde que fue nombrado en treinta de  
Setiembre último, sin poder que otro pueda ejercer a vicariados  
del servicio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no admitir  
la renuncia a Don José de Sosa y Carijo del cargo de Merico Titular  
en propiedad que viene desempeñando, fundándose para ello en  
sus relevantes condiciones de celo e inteligencia que concurren en  
dicho Sr. D. José, así como los buenos servicios prestados con el agrada-  
cimiento de la Corporación y de los superiores, y no verse privado de su  
valiosa cooperación.

El Ayuntamiento acuerda que para el ejercicio próximo de  
1904 se impongan los recargos Municipales siguientes:

✓ Sobre las contribuciones Territoriales y Industrial el diez y seis por ciento.  
✓ Sobre el impuesto de Carnages de Ajós y cédulas personales el  
cinco por ciento, y sobre el cupo de consumos el cinco por ciento.  
Que habiendo mas asuntos de que tratar se le

vante la sesión cuya acta firmaron todos los señores concurrentes  
de que yo el Sr. certifico =

48

José Rosas

Mariano Gómez

Molano

Francisco Moreno

Marcos Macaule

Emilio Sánchez

Stevenson Peretta

y Gallardo

Pro



Delig. Alcabala por la presente: Que en el día de la fecha no ha  
podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores  
Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el mismo se-  
ñalado próximo a las diez y seis del día Don Benito tres de Agre-  
to de mil novecientos tres =

Peretta

### Acta de la sesión de Agreto del 1902

Señores -

- Don José Rosas y Martín -
- Antonio Solano y Calatayud -
- Emilio Sánchez Montenegro -
- Benigno Sánchez Perro -
- Mariano Gómez García -
- Francisco Moreno Casajo -

En la ciudad de San Sebastián a cinco  
de Agosto de mil novecientos tres, Reu-  
nidos en el Salón de sesiones de estas Ca-  
sas Municipales los señores concurrentes  
al margen, Concejales de este Ayuntamiento  
sujeto bajo la Presidencia del Sr.  
Don José Rosas y Martín y

siendo las diez y seis del día hora señalada se abrió la sesión -

Acta de esta sesión anterior fue aprobada

no, la Encomienda quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, ascendente de diez y siete mil ochocientas cinco pesetas noventa y cuatro centimos.

Qui se reunían al Sr. Alcalde de Hacienda para, en tramitación de las instancias presentadas por Don Pedro Balas, Peres, D. José Pascual Casado y D. Catalina Perro y Sauchet, en solicitud de que se cumpliera al 1.º la casa número setenta de la Calle de Saberas de Herrera; al 2.º la del número veinte y tres de la de Primer Pasajal y a la 3.ª la del número once de la de Brucas, todas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición y se constata que están ratificados los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Diego Cuadrado Carras, Pedro y Angel Gomez Balas y Martin Carr, <sup>D. Martin Carr</sup> Miguel y Mariana Gomez Balas y en su virtud licencia para suaguar una cuartilla de tierra mapelo al río de la Plaza Poyal de este término con curso a favor de este Povo, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago al correspondiente haber como a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de las instancias presentadas por Francisco y Antonio Alvarez Gallego, Juan Alvarez Gallego, Argimira Aliseda y Oloro, Francisco Rodriguez Peña y Tráquina Perrocha y Sauchet en solicitud de que se cumpliera a sus nombres; a los primeros tres cuartillas de tierra mapelo en la Plaza Nueva se entederminó: al 1.º una cuartilla de vino en las Arenas y media cuartilla de mapelo en la Plaza Poyal Nueva; a la 2.ª media fanega de tierra mapelo en la Plaza Poyal; al 4.º una cuartilla de vino en la Plaza Poyal Nueva y al 5.º media fanega de vino en la Plaza Poyal Nueva; presentando los documentos de adquisición y se constata que están ratificados los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se cumpliera referidas



finas a nombre de los Militantes, y que una vez tomada cuenta por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteracion de vigencia, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda conceder un mes de prepaguetas mensuales al vecino pobre de esta Junta Ignacio Gomez Diaz para ayudar a criar a sus hijos, que los ha tenido en su casa.

Pro habiendo mas asuntos de que tratar se le va a la mesa cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José Rosas

Manuel Gomez

Provincia J. Rosas

Manuel

Francisco More

Manuel Navas

Emilio Sanchez

Manuel Perente  
Callejero

Delig. y decreto por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse reunión por falta de número suficiente de señores vecinales; y que en el mismo día fueron citados para el día del actual a las diez y seis del día del punto de la ley to a un número de tres =

Perente



Ordinaria del Boce de Agosto de 1.903.

Stuor 11-

- D. Julián Torres y Martín
- Antonio Plano Velasco
- Manuel Lafanar y Prijo
- Manuel Goma Garcia
- Francisco Olvera Carajo

En la Ciudad de San Pedro a doce  
de Agosto de mil novecientos tres. Re-  
unidos en el Salon de sesiones de esta Ca-  
sas Comunitarias los Stuores anotados  
al margen, Principales de esta Ayunta-  
miento bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde Don Julián Torres y Martín, y siendo las diez y seis del día hora  
señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Coletores Oficiales de la semana y sel del  
pacho 11.º de Agosto, la Inspeccion queda enterada y tomó los  
siguientes acuerdos:

Para cuenta de inscripciones se leen Don Juan Torres y  
Juan Segador Garcia en solicitud de que se anulen al 1.º un tercio  
de tierra cuando al sitio del Pannijo de este termino y al 2.º  
tres cuartillas de tierra una en el mismo termino y sitio del Poto,  
adquiridas por compra segun resulta de los expedientes poseedores  
que acompañan aprobados por el Jefe de primera instancia  
de este Partido en autos de catorce de Marzo y diez y siete de  
Julio últimos, y de los cuales consta que se han ratificado los due-  
ños a la Real Cédula del Ayuntamiento en su vista acordó que se  
anularen referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una  
vez tomada vista por el Jefe de los documentos justifican-  
tes para que en su vista la Junta haga referida alteracion de ri-  
guera, se declaren a aquellos a los interesados y se les facilite cer-  
tificacion de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion  
de la casa Ayuntamiento, importe ciento treinta y dos puntos y  
cuarenta centavos.

Removido el expediente al Ayuntamiento de la reguera

Justicia y plenaria para el año de 1.904, se abrió sus puertas con el publico por termino de quince dias para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan examinarle y adu-  
cir cuantas reclamaciones crean oportunas, admitiendose aminor al Sr. Jefe de la Seccion Civil para su inspeccion en el Palacio Oficial de la Provincia.

Para cuenta del proyecto de presupuesto adicional formado por la Comision de Hacienda para el ejercicio de 1.903 y estiman-  
dole con arreglo a las suposiciones siguientes el Ayuntamiento acuer-  
da se fije al publico por termino de quince dias que ordena la Ley Municipal.

Quo habiendo sus asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta forman todos los Suavos concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José Borras

Manuel Gomez

Melchor

Juan de Utrera

Juan G. Ponce

Manuel Ponce

Remon Peratta

Juan G. Ponce

Acta de Agosto de 1904 por la presente: Que en el dia de la fecha no se pudo celebrar sesion por falta de numero suficiente de Suavos Concejales, y que en el mismo dia fueron setados para el dia y mes de actual a las diez y seis del dia. Deu. Agosto diez y siete de Agosto de mil novecientos tres =

Peratta



Acta de la Sesión del 19 de Agosto de 1902.

D. José Casas y Martín | En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve  
" Antonio Solano Calases | de Agosto de mil novecientos dos. Reu-  
" Bruno Sanchez Barro | nidos en el Salon de sesiones de estas Ca-  
" Manuel Gomez Garcia. | sas Municipales los señores anotados al  
margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del  
Sr. D. D. D. José Casas y Martín; y siendo las diez y seis del  
día hora señalada se abrió la sesión

Leída el acta de la anterior fue aprobada

Dada cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y  
del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los  
siguientes acuerdos.

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su  
tramitación las instancias presentadas por Don Antonio Gomas  
Acero, D. José Aparicio y Arano, D. Juan Manuel Parnona y D. Gui-  
llermo Antillon Parejo en solicitud de que se anulen al 1.º la casa  
numero tres de la Calle de Herrera; al 2.º la del numero quince de la  
de Padre Cortes; al 3.º la del n.º 29 de la de Patrocinio; y al 4.º la del ni-  
mero tres de la de S. Sebastian todas de esta Ciudad; presentando los  
documentos de adquisición de que consta están satisfechos los  
derechos a la Hacienda.

Se acuerda que el arbitrio que se ha de cobrar a los puentes  
que se colocan en la Plaza de la Constitución durante los días  
de Feria del mes de Setiembre, sea con arreglo a la tarifa de los  
años anteriores, poniéndose dicha tarifa al publico para conoci-  
miento de los forasteros y del publico en general.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Manuel  
Garcia de los jornales invertidos en la reparacion de varias Calles, im-  
portante ciento diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos por Isidro Soti-  
lo en la reparacion de varias puertas de la casa Ayuntamiento





Importante cuarenta y seis pesetas y ochocientos centimos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que se trata en el fin estipulado =

Jose Porra Manuel Gomez Molero

Victoriano Garcia  
Manuel G. Parra

Seimon Peralta  
J. G. Carrero

Dirigido al Ayuntamiento por la presente; Que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de señores Concejales; y que en el mismo dia fueron citados para el venite y seis del actual a las diez y seis del dia Don Domingo Venite y cuatro de Agosto de mil novecientos tres =

Peralta

Acta de la Sesion del 26 de Agosto de 1903.

<p>Señores - D. Antonio Tolano y Calases " Victoriano Garcia Carrasco " Domingo Sanchez Corro</p>	<p>En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Agosto de mil novecientos tres. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Tolano y Calases propietario del Alcalde, y siendo las diez y seis del mes señalado se abrio la sesion</p>
---	--

Para el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Coletores Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposicion queda enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Se acuerda que seuren Foto Oficial de carpintero coloque los puntos que han de ocupar los forjantes con las maquinas que tiene este Ayuntamiento de su propiedad.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de los edificios del Ayuntamiento, importante veinte y cinco pesetas y veinte y cinco centimos.

Para cuenta de una instancia de Don Guadalupe Pedro y Antonia Perez y Torano en solicitud de que se amellare al 1.<sup>o</sup> media fanega de tierra calma al sitio del Olicon y 1/4 cuartillas de tierra calma con algunos olivos al de la Calbra; al 2.<sup>o</sup> media fanega de tierra calma al del Olicon y 1/4 y media cuartillas de tierra calma al de las Ocuas; al 3.<sup>o</sup> fanega y media de tierra rras al de los Pedregales y 1/4 cuartillas y media de viuedo y calma al de las Ocuas; y al 4.<sup>o</sup> una cuartilla de viuedos al de la Olhosa Poyal y fanega y media de tierra rras al de los Pedregales; todas en este termino, adquiridas por herencia segun precedente posesion que acompaanan aprobado por el Jurgado de primera instancia de este Partido en auto de diez y siete de Mayo ultimo en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su visto, acordó que se amellaren referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de manera, se descubran aquellos a los interesados y se les facilite certificacion de este acuerdo.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se

currentes de que yo el Sr. certifico =

José Pecos y Molano Victoriano García

Ramon G. Pecos

Ramon Sanchez

Francisco Diaz

Señal de don Juan Monzon

Ramon Peralta

y Cultor de  
F. Pecos



Dilig. # Acertado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el día de Setiembre próximo a las diez y seis del día Don Quinto treinta y cinco de Agosto de mil novecientos tres =

Peralta

Ordinaria del día de Setiembre de 1903.

Señores	
D. José Pecos y Molano	En la Ciudad de Don Quinto a los diez y seis de Setiembre de mil novecientos tres. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pecos y Molano, y siendo las diez y seis del día hora señalada, se abrió la sesión.
" Victoriano García Pecos	
" Ramon Sanchez Pecos	
" Antonio Solano Valdes	
" Ramon Sanchez Pecos	
" Manuel Diaz Cortes	

Esta acta de la anterior fue aprobada

por los señores Concejales de la anterior y del despacho ordinario de la Corporación que se interesada y tucio los siguientes acuerdos =

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, importante veinte mil trescientas cinco pesetas y noventa y cuatro centimos.

Qui se permitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Erasmo Muñoz Rodríguez y Juan Carreras Carrara en solicitud de que se acubillase al 1.º la casa número veinte y uno de la Calle de S. Gregorio, y al 2.º la del número treinta y nueve de la de Ancha, ambas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición desde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Cipriano Santana de dos cubos de vino, dos toallas y diez varas de lana para una cortina, importante treinta y tres pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda remanar una Comisión especial de feria con facultades para resolver todos los incidentes que ocurran, compuesta de D. Victoriano Solano, D. Victoriano García, D. Primitivo Sánchez Carr, D. Ramón Sánchez Franco y D. Ramón Caspi y Carreras.

Se acuerda subsanar el mal estado en que se encuentra el tablero que existe en el paseo donde toca la Orada Municipal, que el Oficial Fotógrafo haga una ligera corrección con el fin de que puedan tener las imágenes durante los días de feria.

Quo habiendo unas escrituras de que trata se levante la misma cuya acta firmen todos los concurrentes que saben de que goza el Sr. certificador.

Jose Rivas  
Primitivo G. Carreras

Victoriano García  
Francisco Díaz

Primitivo G. Carreras  
Ramón Sánchez Carr

Emilio Ganah

Ramón Sánchez Carr  
Seneal de Uceda Muñoz

Ramón Peretta

Calderero  
f. r. o.



Delij. Alcorchete por lo presente: Qui en el dia de la fecha en la jornada ce-  
lebrada por falta de numero suficiente de señores Concejales, y que  
en el mismo dia fueron citados para el numero del actual, a las diez y seis  
del dia Don Quinto siete de Setiembre de mil novecientos tres.

*Sevilla*



Ordinaria del 9 de Setiembre de 1903.

Señores -  
D. Don Carlos y Martin  
" Emilio Sanchez Alarcón  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Manuel Sanchez Corra

En la Ciudad de Don Quinto a nueve  
de Setiembre de mil novecientos tres. Que  
en el Salon de sesiones de estas Casas  
Comunitarias, los señores acudidos al  
paragu, Concejales de este Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Carlos y Martin, y punto  
los diez y seis del dia hora señalada se abrió la sesión  
para el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Coletores Oficiales de la semana y del despacho esti-  
verno, la Proposición quedó enterada y trino los siguientes acuerdos

Para cuenta de una instancia de Alejandro Gervás y Rosmar, y  
solicitando licencia para enajenar tres pezaros de tierra rras el sitio  
cerro del Aguilote de este término, de cabida de cuarenta y cuatro fa-  
segas, con ceas a favor de todos los Propios, el Ayuntamiento acuerda  
acceder a la solicitud previo pago del correspondiente. Quedando a  
los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramita-  
ción la instancia presentada por Francisco Parajo Carrasco y Juan  
García Silva, en solicitud de que se permita a nombre de los señores  
de la casa numero ocho de la Calle de Pericentorio de esta Ciu-



se presentando el documento de adquisición donde conste están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Vicente Garcia Rodriguez en solicitud de que se amellare a su nombre una cuantilla de tierra vinosa, y que sea cuantilla de la misma clase al rito de la Pelusa Royal de este termino de quinitas por compra segun expediente posesorio que acompaña a pro- bado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de 17 de junio y rito de Julio ultimo, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amellasen referidas fincas a nombre del solicitante, que una vez tomada vista por el negociado de los documentos justificantes para que su rito la Junta haga respuesta a la racion de que se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de una instancia de Manuel Pansa Orta y Juan Bautista Grau, solicitando que por el Ayuntamiento se les venda el terreno sobrante de la via publica que existe en la acera izquierda de la Calle de Maria Victoria. El Ayuntamiento acuerda que la Comision de Obras Urbana, mida el terreno y proponga a la Corporacion si se accediere a lo solicitado.

Se acuerda conceder un mes de sus pesetas mensuales al veci- no de esta Villa Pedro Sanchez para ayudar a sus hijos gemelos, y un pobre.

Por habiendo sido devueltos de que trata el presente la se- sion cuya acta forman todos los señores concurrentes de que certifica =

Jose Rivas      Manuel Gomez

Victoriano Garcia      Manuel J. Parra

Emilio Sanchez

Isabel de la Cruz Muron

Ramon Peratte

Callaroto  
Ayo

El Sr. D. Alvaro por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Diputados; y que en el mismo día fueron citados para el día y seis del actual a las diez y seis del día San Ovído catorce de Setiembre de mil novecientos tres =

Resulta



Ordinaria del 16 de Setiembre de 1903.

Señores -  
D. José Torres y Martín  
D. Domingo Sánchez Pizarro  
D. Manuel Gómez García  
D. Juan Manuel Nieto

En la Ciudad de San Ovído a diez y seis de Setiembre de mil novecientos tres. Reunidos en el Salón de Sesiones de estos Poderes Constitucionales los Señores acotados al margen Jueces de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel José Torres y Martín; y siendo las diez y seis del día hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Pléminos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición quedó interesada y tomó los siguientes acuerdos:

Para cuenta de una instancia de D. Manuel Nieto y García solicitando trasladar su vivienda al pueblo de San Ovído, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado siempre que tenga satisfechas todas las contribuciones, e informes bien de su conducta.

Para cuenta de una instancia de D. Rafael Gómez Barahona en solicitud de que se amillare a su nombre fanega y media de tierra viña al término de Altagracia de este término adyacente por la rancia según expediente posesorio que ocupano aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de fecha 14 Agosto último, en el que consta están satisfechos los derechos a las Haciendas. El Ayuntamiento en repetido acuerdo que se amillare dicha finca a nombre del solicitante; y que una vez tomada nota por el regidor de los documentos justificantes para que

en su día la Junta haga refrenda u alteracion de lo que se devuel  
van aquellos a la interesada y se la facilite certificacion de este  
acuerdo.

Para cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de este Ayuntamiento  
veniente en la que manifiesta que siendo imposible continuar desem  
peñando el cargo de Contador de fijos Municipales, presenta la divi  
sion del cargo.

El Ayuntamiento acuerda aceptar la division que se le  
ratifica de su celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Por habiendo unas asuntos de que tratar, se levanta  
laesion cuya acta firman todos los concurrentes que saben, de  
quero el Sr. certifica 2

José Rojas

Manuel Gornos

Alfonso

Victoriano Garcia

Manuel G. Parra

Manuel Sanchez

Senal de este Buen Ayuntamiento

Manuel Peretta

7 Cullereto  
Frio

Alig. Alrededor por la presente: Que en el día de la fecha no se  
puedo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de señores  
Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el dia  
y hora del actual a las diez y seis del día. En el punto veinte y  
uno de Setiembre de mil novecientos tres 2

Peretta





Ordinaria del 23 de Septiembre de 1903.

Señores que asistieron—  
 Don José Rojas Martín—  
 " Victoriano García Carrasco—  
 " Bruno Saucher Porro—  
 " Ramón Saucher Suárez—  
 " Antonio Solano Valadés—  
 " Manuel Gomer García—  
 " Juan Martínez Nieto

En la Ciudad de San Benito  
 a veintitres de Septiembre de mil  
 novecientos tres, reunidos en el  
 salón de sesiones de las Casas  
 Consistoriales de este Ayuntamiento—  
 los Sr. Concejales auctores al margen—  
 bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don José Rojas Martín  
 y siendo las diez y seis se abrió

la sesión—

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada—  
 Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del  
 despacho ordinario la Corporación quedó enterada y to-  
 mó los siguientes acuerdos—

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión  
 Provincial en la que invita a esta Corporación para  
 que por cuenta de este municipio se diga que número  
 aproximado de kilómetros quiere construir de cami-  
 nos vecinales comprometiéndose la Diputación a abo-  
 nar su cuarenta por ciento de los gastos, siendo de  
 cuenta del Ayuntamiento los terrenos que tenga que

expropiarse y poner la piedra en bruto. El Ayuntamiento acuerda que se mida el terreno que hay desde el Pozo nuevo hasta el Rio Cortiga y desde el Cementerio viejo hasta el Rio Guadiana, por entender la Corporacion que son los dos caminos mas necesarios -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda la instancia presentada por Francisco y Manuel Rubio y Merino para que se amillare a sus nombres la casa numero tres de la calle de Carhevilla por mitad presentando el documento de adquisicion donde consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda -

Dada cuenta de una instancia de Manuel de Jesus Gomez y Saucedo, solicitando licencia para enajenar dos suavillas de tierra majuelo en este termino y sitio de la Dehesa Real Nueva con curso a favor de estos propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo el pago del correspondiente laudemio sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada

56  
por Don José Chamuro, de los jornales vivien-  
tados en el Cementerio Municipal importante  
ciento dos pesetas y la de reparación de pozos pú-  
blicos que asciende a ciento quince pesetas cin-  
cuenta céntimos.

El Concejal Sr. Gomez Garcia propone,  
que habiendo quedado vacante la plaza de Con-  
tador de este Municipio, por haberse sido admi-  
tida la renuncia al que venia desempeñandola,  
propone a la Corporacion fuese nombrado para  
dicho cargo de Contador al vecino de esta Don  
Juan Mera y Calderon de Robles, por entenderse el  
exponente que este Señor reúne condiciones de  
aptitud suficiente para referidos cargo.

El Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda aceptar la anterior proposicion nom-  
brando a Don Juan Mera y Calderon de  
Robles Contador interino de este Municipio  
y que por el Sr. Alcalde se le comuniquese  
este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar. se levanto la sesion, firmando la  
presente acta los señores concuerrtes que  
saben haculo, de que yo el secretario certi-  
fico = Entre lineas = los Sr's Concejales anotados al margen  
vale =

Jose Rojas Manuel Gomez Molano

Victoriano Garcia Primo G. Papan

Manuel Sanchez Emilio Sanz

Senal del Sr Juan Munon

Munon Peratta

Gallureto  
pro

Diligencia

Acordito por la presente: que en el dia  
de la fecha no ha podido celebrarse sesion por  
falta de numero suficiente de señores Concejales  
y que en el mismo dia fueron citados para el treinta  
del actual a las diez y seis del dia =

D Puerto 28 de Septiembre del 903 =

Peratta



57

Ordinario del día 30 de Septiembre del 1903.

Señores que asistieron

Don José Rojas Spantín  
 " Antonio Solano Valadés  
 " Emilio Sanchez Monteagudo  
 " Victoriano Garcia Carrans  
 " Bruno Sanchez Pons  
 " Manuel Gomez Garcia  
 " Juan Manuel Nieto

En la Ciudad de San Benito a treinta de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comisionales los Señores anotados al margen Comyales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Rojas Spantín y siendo las diez y seis, se abrió la sesion -

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporacion que es enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion la instancia presentada por Don Joaquin Gonzalez Sanchez para que se vare a su nombre la casa número once de la

calle de 3.<sup>a</sup> Cuesta, presentando el documento de  
adquisición de la cuota están satisfechos los dere-  
chos a la Hacienda -

Dada cuenta de una instancia de Don Francis-  
co Quirós García en solicitud de que se amillanase  
a su nombre dos fanegas y media de tierra realma  
al sitio de Viñas adquiridas por compra, según expe-  
diente posesorio que acompaño aprobado por el Ten-  
gado en auto de 19 de Septiembre actual, en el que  
están satisfechos los derechos a la Hacienda, el  
Ayuntamiento en su virtud acciso se amillare la referi-  
da finca a nombre del solicitante y que una vez  
tomada nota por el receptor de los documentos  
justificantes para que en su día la Junta haga  
referida alteración de riqueza, se devuelvan al  
interesado y se le facilite la certificación de este  
acuerdo -

Dada cuenta de una instancia de Don José Gui-  
llen solicitando licencia para reedificar la pared  
de la casa de su propiedad número 16 de la calle de  
Carrera, esquina a la de Chuen, el Ayuntamiento  
acuerda que la Comisión de Policía Urbana  
marque la línea que han de tener las nuevas  
fachadas -

Previa la venia del Sr. Presi-

58

deute, comparece el vecino de esta Ciudad Antonio Sanchez Parejo y manifiesta que da licencia a su hijo Juan Sanchez Quirós para que seente plaza en cualquiera de los institutos armados de la Peninsula.

Terminadas las listas cobratorias del padron de fincas urbanas se acordó su exposicion al publico por termino de ocho dias a fin de que los contribuyentes puevan hacer las reclamaciones que crean oportunas y que se revista anuncio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia -

Con lo que se dio por terminado el acto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los Señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico -

Jose Borda Manuel Gomez *[Firma]*

Federico Garcia *[Firma]* Manuel J. Parra *[Firma]*

Emilio Sanchez

Senal de Tele. Luena. Luena

Luena Peratta

7. Cullareto  
Pro

Diligencia

El credito por la presente: que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Senores Concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el dia siete de Octubre actual a las diez y seis del mismo -

Don Benito 5 de Octubre del 903-

Peratta





Ordinaria del día 7 de Octubre Del. 903.

Señores que asistieron.  
 D. José Rojas Spartin.  
 " Bruno Sauber Porro.  
 " Samuel Gomez Garcia.  
 " Juan Muñoz.  
 " Estanislao Solano.  
 " Victoriano Garcia Canas.

En la Ciudad de San Benito a siete de Octubre de mil novecientos tres, reunidos en el Salen de sesiones de estas Causas Constitucionales, los Señores sueltos al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Rojas Spartin, y siendo las diez y siete, se abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes importante veinticuatro mil noventa y una pesetas diez y ocho céntimos.

Dada cuenta de una instancia de Emilio Gome diaz y Pedro Parajo Gallego, en solicitud de que se amillorase a sus nombres al primero una fauuga de tierra calma en este término y sitio camino de Mengabril adquirida por compra y al segundo cuatro celemines de tierra viva en este término y sitio de la Cañadilla, adquirida por compra, segun resulta de los expedientes poseedores que presentau aprobados por el Ayuntamiento en autos de 9 de Septiembre del. 903 y se acordó de igual auto.

en los que consta citan satisfechos los derechos a' la Hacienda.  
El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaran las referi-  
das fincas a' nombre de los solicitantes y que una vez toma-  
da nota por el negociado de los documentos justificativos,  
para que en su día la Junta haga referida alteración  
de rigorera, se devuelvan a' los interesados y se les facilite  
certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de una instancia de Petra Guiado Romo-  
ro, en solicitud de que se amillaren a' su nombre cuantos celemi-  
nos de tierra majuelo en este término y sitio de la Señera  
Beyal Nueva, adquiridos por herencia, según expediente  
previo aprobado por el Juzgado en auto de 30 de septiembre  
de 1703, en el que consta citan satisfechos los derechos a' la  
Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amilla-  
re la referida finca a' nombre de la solicitante y que una  
vez tomada nota por el negociado de los documentos justifici-  
vantes para que en su día la Junta haga referida altera-  
ción de rigorera, se devuelvan aquellos a' la interesada  
y se la facilite certificación de este acuerdo.

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda las instancias  
presentadas por Don Juan José Huertas y Capilla, Don Gregorio  
García Camacho, Valentin Morillo Fuentes, Juan Pedro Barro-  
so y Calderon y Fernando Fernando Escribano y Paredes para  
que se amillaren a' sus nombres: al primero la casa nú-  
mero 31 de la calle de Douro Cortes; al segundo la señalada  
con el número 5 de la calle de Vapor; al tercero la señalada con  
el número 20 de la calle de Humididero; al cuarto la señalada  
con el número 1 de la calle de Cementerio y al quinto la del  
número 27 de la calle de Vista hermosa presentando los documen-  
tos de adquisición donde consta citan satisfechos los derechos  
a' Hacienda. Se acuerda dar un socorro de septa meuncas a' Comen-  
do de Badajoz que ayda la Corporación a' la función que se  
celebra en el Santuario de Nuestra Señora la Virgen de las Cruces

el dia de hoy del corriente y que por el Sr. Presidente se invite a los Sres. Jue de Instruccion, Jue y Fiscal Municipal y Comente de la Guardia Civil, y que asista la Banda Municipal para dar mas solemnidad a la fiesta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando los Señores concuerdos que se han hecho, de que yo el Secretario certifico -



José Rojas Manuel Gomez *[Signature]*

Victoriano Garcia *[Signature]*

Señal de Tele. Leon *[Signature]*

Primo J. Pardo *[Signature]*

Manion Peralta *[Signature]*

J. Gallardo *[Signature]*

Diligencia # Acreditado por la presente: que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el catorce del actual a las diez y seis del dia - Don Benito 12 de octubre del 903 -

*[Signature]*

Ordinaria del dia 14 de Octubre del 903.

Señores que asistieron.

- Don José Rojas Martin
- " Antonio Solano Valasís
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Primo Sanchez Pardo
- " Juan Monjas Nieto

En la Ciudad de Don Benito a catorce de octubre de mil novecientos tres, reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores ayotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Rojas Martin y siendo las diez y siete se abrió la sesion

Leida el acta de la reunion anterior fue aprobada -  
Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del  
despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo  
los siguientes acuerdos -

Dada cuenta de una instancia de Manuel Gomez Valasé  
y Moreillo y Maria Gallego y Garcia, solicitando licencia  
para enaguar el primero dos fauegas de tierra calma  
en este termino y sitio de la Colada de Guadamez y la segun-  
da dos medias fauegas de tierra calma y sitio de los Corros  
Gordos, en cuyo a favor de estos propios. El Ayuntamiento  
acuerda acceder a lo solicitado previo pago del concepin-  
diente laudemio, sin cuyo requisito se tendra por no conuida.

Se acuerda conceder un excoono de diez puestas mensuales  
a cada uno de los vecinos pobres José Diaz Soto y Comas Mon-  
no Aliseda, el primero por haber perdido a su esposa y tener  
una niña de cinco dias y el segundo por tener dos gemelos.

✓ Dada cuenta de una instancia del Presidente de la Socie-  
dad Cooperativa Don José Guillen, en la que manifiesta, que  
siendo rematante del arbitrio establecido sobre las reses que  
se sacrifican para la venta pública en el Matadero Muni-  
cipal, hay varios granjeros que han sacrificado y estan  
sacrificando reses de su propiedad y se niegan a intefacer  
el arbitrio establecido, bajo el pretexto de que los granjeros tie-  
nen ese derecho por la condicion que alude el art.º 118 de  
las ordenanzas municipales; y como el citado art.º 118 no  
hace mas que conceder a los granjeros el derecho de matar en  
su caso, previa inspeccion facultativa y administrativa  
sin eliminarlos de ningun pago, pide a la Corporacion  
se acuerde que los granjeros lo mismo que los que venden  
reses vivas al publico, para sacrificarlas estan sujetos  
a pago de dicho impuesto. El Ayuntamiento acuerda por  
esta instancia a la Comision de Hacienda para que in-



forme y pueda el Ayuntamiento resolver lo que proceda.  
 Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el Comen-  
 terio Municipal y en varias calles de esta Ciudad, impor-  
 tante trescientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos.  
 No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión, firmando los Señores concurrentes que saben hacerlo  
 de que yo el Secretario certifico = sobre raspato = No = vale =

José Rojas Antonio Solano Victoriano García

Manuel G. Perea Manuel Pascual

Francisco de Belen Munoz Manuel Peralta

Diligencia & heredito por la presente; que en el día de la  
 fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número  
 suficiente de Señores Concejales y que en el mismo día fueron  
 citados para veintinueve del actual a las diez y seis del día  
 Dou Benito 19 de Octubre del 903 =

Peralta

Ordinaria del día 21 de Octubre del 903-

Señores que asistieron-

Dou José Rojas Martín

" Antonio Solano Valadés

" Victoriano García Carran

" Manuel Rabanal

En la Ciudad de Dou Benito  
 a veintinueve de Octubre de mil  
 novecientos tres, reunidos en el  
 salón de sesiones de estas Casas  
 Consistoriales, los Srs. citados, al  
 margen Concejales de este Ayuntamiento.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Torres-Santana  
y siendo las diez y seis, se abrió la sesión.-

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.  
Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del  
despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó  
los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda las instancias  
presentadas por Don Joaquín Cavado y Rodríguez, Lorenzo Alie-  
da y MORA y Don Bruno Capilla Sanchez para que se amilloran  
a sus nombres; al primero la casa número 17 de la calle  
de Morales y al segundo la señalada con el número 10  
de la calle de Poro, y al tercero las casas número una de la  
calle de Pilar y la número cinco de Don Miguel Abias,  
presentando los documentos de adquisición donde consta  
están satisfechos los derechos a la Hacienda-

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Fernan-  
dez Barrera, en solicitud de que se amillore a su nombre  
media fanega de tierra riega en este término y sitio del  
Río de la Vega adquirida por compra según expediente pose-  
sorio que acompaño aprobado por el Juzgado de Primera  
Instancia en auto de 21 de Septiembre del 903 en el que  
consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El  
Ayuntamiento en su visita acordó amillarar la referida  
finca a nombre del solicitante y una vez tomada nota  
por el negociado de los documentos justificantes para  
que en su día la Junta haga referida alteración de si-  
guera se devuelvan al interesado y se facitite certifi-  
cación de este acuerdo.-

Dada cuenta de una instancia de Don Juan  
Nicolau y Solauillon en la que manifiesta que  
tiene el proyecto de hacer de nueva planta parte

62

de la casa porada número diez y seis de la Plaza, para que por la Comisión correspondiente se le marque las líneas -

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Urbana se presente en la casa citada y marque la línea que ha de guardar la nueva fachada -

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas por el Sr. D. Manuel García, de los jornales invertidos en la reparación de varias calles de esta población y en el Cementerio Municipal, importando trescientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos -

Dada cuenta de una instancia de Pedro Morcillo Fuentes solicitando licencia para enajenar una quartilla de tierra majuelo en la Deseosa Breyal con censo a favor de esta propia, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo el pago de correspondiente laudemio sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando presente acta, los señores concurrentes

que saben hacerlo, de que yo el Secretario  
certifico =

José Román Molano Victoriano García

Ramón Parejo Manuel Revenga

Ramón Peralta  
y Callarero  
fco

Diligencias - Acredito por la presente: que en el  
día de la fecha no ha podido celebrarse sesión  
por falta de número suficiente de señores Con-  
cejales. y que en el mismo día fueron citados  
para el veintiocho del actual a las diez y seis  
del día -

Don Benito 26 de Octubre de 1.903 -

Peralta







Ordinaria del día veinte y ocho de Octubre de mil novecientos tres =

Senores que asistieron

Don José Rosas y Martín.

« Antonio Salas Valdes.

« Victoriano Garcia Carrasco

« Ramón Pardo Paredes

En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos tres, Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Comisionales los Senores anotados al margen bene-

jales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín, y siendo las diez y seis del día hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitacion la instancia presentada por Joaquin Paredes y Morillo en solicitud de que se amillare a su nombre la casa numero diez de la Calle de 3.<sup>a</sup> Cuesta de esta Ciudad, presentando el Documento de adquisicion donde constan estar satisfechos los Derechos a la Hacienda.

mis Maria Paredes de las computuras hechas a efec-  
tos de este Ayuntamiento, importante treinta y dos  
pesetas y cincuenta centimos.

Dada cuenta de los instancias presentadas por Si-  
lvo Suedo y Perez, Guillermo Morillo y Sanchez, Juan  
Vicente Cabanillas en solicitud de que se amillaren;  
al primero cinco celemines y tres cuartillos de tierra vides  
al sitio del Camujo de este termino, adquiridos por com-  
pra a Francisco Suedo Gil y Gallardo segun expediente  
provisorio que acompaña aprobado por el Plux de primera  
instancia de este Partido en auto de veinte y uno de  
Septiembre ultimo; al segundo una cuartilla de tierra  
vina al sitio de Don Florentino de este termino y otra  
cuartilla de tierra vina en el mismo termino y sitio, ad-  
quiridas por compra a Juana Vicenta Sanchez a sus hijos  
Juan Manuel y Antonio Alvarez y Vicenta, segun  
expediente provisorio que presenta aprobado por dicho  
Juzgado en auto de veinte y cinco de Agosto anterior;  
y al tercero cuatro celemines y medio de tierra vina al  
sitio de Fuente Rosada o el Cuervo de este termino ad-  
quiridos por la muger del mismo Manuel Gonzalez Or-  
tiz por legado que le hizo Juan Morillo Cortez,  
segun expediente provisorio que acompaña aprobado por  
referido Juzgado en auto de veinte y uno de Septiembre  
proximo pasado, de cuyos documentos consta que estan  
satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamien-  
to en su vista acordó que se amillaron referidas fin-  
cas en nombre de los solicitantes, y que una vez toma-  
da nota por el negociado de los documentos justifican

64  
tes para que en su Día la Junta haga referida  
alteracion de riqueza se devuelvan aquellos a los intere-  
sados y se les facilite certificacion de este acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifesto que debiendo  
procederse a la renovacion bienal de los Ayuntamientoes  
segun lo dispuesto en los articulos 44 y 45 de la ley Muni-  
cipal en relacion con la ley de 28 del Noviembre de 1899,  
cumpliendo con la R. O. del Ministerio de la Gobernacion  
de 14 del actual, debe tener lugar la eleccion de  
Concejales el ocho de Noviembre proximo, el primero  
del mismo la Designacion de Interventores, y el doce  
de dicho Noviembre o sea el jueves siguiente al dia de  
la eleccion el escrutinio general. Es preciso pues en  
cumplimiento de las anteriores disposiciones convocar  
al Cuerpo electoral de esta Ciudad para las proxi-  
mas elecciones Municipales anunciandolo por edictos que  
se figen en los sitios de costumbre para que llegue  
a conocimiento de todos.

Para determinar el numero de Concejales que  
han de ser elegidos en cada uno de los cuatro Distri-  
tos en que este pueblo se divide, me ha parecido oportuno  
ordenar a la Secretaria que se traigan los expe-  
dientes electorales de la ultima renovacion bienal  
a fin de que sirva de antecedente y de instruccion  
bastante a los Señores Concejales para que adopten  
los acuerdos previos al acto de la eleccion. Segun  
ellos, resulta que los Señores Don Francisco Nieto San-  
chez, Don Amador Barjola y Mateos en el Distrito de  
Central, Don Antonio Salano y Valades y Don Julian

me Suñan, y Sanchez en el de Convento, Don Francisco  
Mora y Parajo y el que ahora es presidente en el de Posito y  
Don Emilio Agust Gomez, Don Juan Numa Nieto, Don  
Baldomero Gomez y Martin Perez y Don Braulio Ruiz  
Cortés en el de San Sebastian terminian el cuadrenio legal  
en treinta y uno del proximo Diciembre; y por tal razon  
las vacantes que producen en la Corporacion deben  
ser cubiertas en la proxima eleccion: tambien ha de ele-  
girse por el Distrito de Convento un Concejal mas en  
lugar del fallecido Don Patricio Carrator y Quinte  
no elegido en el anterior bienio.

No es esto solo; segun el arte 31 de la Ley Comuni-  
cipal y el 12 del Real Decreto de adaptacion de la  
Ley del Sufragio universal a las elecciones Provin-  
ciales y Municipales, corresponden veinte y uno Concejales  
a aquellas poblaciones que tengan de 16,001 a 18,000 resi-  
dentes y sin embargo en esta Ciudad no han tenido los  
Ayuntamientos mas Concejales que el numero de  
veinte; y como quisiera que el cumplimiento de las  
Leyes no puede autorizar la sucesiva infraccion de  
sus Disposiciones, se hace preciso que este precepto  
se cumpla desde la proxima eleccion. Es pues ne-  
cesario elegir un Concejal mas que los que determi-  
na el expediente electoral y la vacante producida  
por la muerte de un Concejal que no terminaba  
la Duracion de su cargo en la conclusion del presen-  
te bienio. Pero ¿a que Distrito ha de adjudicarse  
el nuevo Concejal? Aunque en la Ley Municipal  
Decreto de adaptacion referido establecen reglas



ni pueden establecerlas para resolver una dificultad que no se hubiera presentado de haber cumplido sus preceptos, dice lo bastante la primera en el artº 34 y el segundo en el artº 12 desde que expresan que el Censo de poblacion determina el numero de Concejales correspondiente a cada Municipio; el de los valles y Comarcas; el de los Distritos en que cada termino se divide y el de residentes en cada uno de estos, el numero de barrios. Si pues el numero de residentes ha de determinar el de representantes en el Municipio, puede colegirse de aqui que este principio debe ser aplicado a los Distritos; y en tal caso, el nuevo Concejal debe ser elegido por el Distrito de Casas Consistoriales, que es el que aparece con mayor numero de residentes en el Censo de esta poblacion.

En vista de los anteriores razones expuestas por el Señor Presidente y de otras que por varios Señores Concejales se adujeron, de absoluta conformidad con ellas el Ayuntamiento acordó: Que los electores del Distrito de Casas Consistoriales han de elegir tres Concejales, y cada elector segun el artº 42

de la Ley Municipal, podrá votar únicamente dos: que en el de Convento se votarán otros tres, con igual limitación que en el anterior; en el de Póbita, dos que podrán ser votados por todos los electores; y en San Sebastian cuatro; de los cuales podrán votar tres los electores que concurran al acto.

Que en el momento oportuno sufrirán sorteo los tres que se elijan por el Distrito de Convento para determinar cual de ellos es el que lo fue en sustitución del fallecido Don Patricio Carratoro Limitero que no terminaba el cuadrinio legal hasta mil novecientos cinco, así como sufrirán sorteo también los cuatro que se elijan por San Sebastian a fin de que salga con el mismo Concejal queapurará entonces su existencia legal uno de los que ahora se elijan, y puedan ser objeto de la renovación bienal de mil novecientos cinco, los de los cinco Concejales de ese Distrito.

Que este acuerdo se exponga al público para su inteligencia y que se comuniqué al Señor Gobernador Civil de la Provincia por el Señor Alcalde para los efectos de la ley.

Habiéndose señalado para el ocho de Noviembre próximo la Elección de Concejales y para cumplir lo dispuesto en el artículo veinte y seis

66

Del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, el Ayuntamiento acordó que se instalen los Colegios de que consta esta Ciudad en los locales siguientes: La primera Sesion en las Casas Consistoriales viejas: la segunda en la Calle Ancha numero treinta y ocho: la tercera en la Calle de Cristina numero quince: la cuarta en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento: la quinta en la Calle de Carhevilla numero treinta y tres: la Sexta en la Calle de Polvillo numero doce: la Septima en la Calle de Don Miguel Tricio numero diez: la octava en la Calle de Hala mea numero siete segundo: la novena en la Calle de Dona Consuelo Torres numero quince: la Decima en la Calle de Escovilla numero cuatro: la undecima en la Calle de primera Cuesta numero once.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Lorenzo Veto de los jornales invertidos en hacer una mesa y un tablero para el Salon de Sesiones importante sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Tambien se acuerda el pago de los jor

nales invertidos en la reparacion de varias calles  
importantes a la cantidad de cuatrocientas y sesenta  
de pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion cuya acta firman todos los  
Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

José Rosas

Notario

Victoriano Garcia

Ramon Parejo

Pedro L. Parejo  
Int. accidental

Diligencia # Mercedito por la presente, que en  
el dia de la fecha no ha podido celebrarse  
sesion por falta de asistencia de suficiente  
numero de Señores Concejales y que en el mismo  
dia fueron citados para el cuatro del corriente  
a las diez y seis. Don Benito dos de Noviem-  
bre de mil novecientos tres=

Pereña





## Ordinaria del 4 de Noviembre de 1903

### Señores

Don José Rosas Martín  
 " Antonio Solano Valadés  
 " Victoriano Garcia Carrasco

En la ciudad de Don Benito a cuatro de Noviembre de mil novecientos tres, Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Se-

ñores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, importante veinte y cuatro mil noventa y una pesetas diez y ocho céntimos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Pedro Dorado y Chamiso, para que se amillare a su nombre la casa número seis de la calle de Cardadores, presentando el documento de adquisición donde consta estar satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don José bidoncha Martín en solicitud de que se amillare á su nombre media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Delicia Royal, adjudicada por herencia, según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de once de Septiembre de mil novecientos tres, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento acuerda se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Resultando que este término municipal se divide en once Secciones electorales por el orden siguiente, 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> y que las presidencias de las mismas en las próximas elecciones de concejales, corresponde con arreglo al artículo treinta y seis de la Ley Electoral vigente á los Señores Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales por el orden siguiente. La Primera, el Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Solano y Naladés, por no poder presidir el Alcalde; la Segunda, el cuarto Teniente, Don Victoriano Garcia Carrasco, por estar enfermo el Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde, la Tercera, Don Bruno Sainches Toro; la cuarta, Don Ramon Sainches Suarez; la quinta, Don Guillermo Guzmán Sainches; la sexta, Don Francisco Vico Lombas; la septima, Don Amador Barjola Mateos; la octava, Don Francisco Garcia Rómer; la novena, Don Manuel Rómer Garcia; la décima, Don Ramon Cajo Carida;

68  
y la medicina, Don Antonio Sedros Sanchez.

Dada cuenta de una instancia de Don Marcelino Peres de las Vacas, para que se le amillare á su nombre dos celemines de tierra ríva en este término y sitio de la Bañada, adquiridos por herencia según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado en auto de veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos tres, en el que consta estan satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acuerda se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda para el año de mil novecientos cuatro, encontrándole conforme á las necesidades de la población y con sujeción á las disposiciones vigentes, acuerda aprobarle en todas sus partes, y que se exponga al público por término de quince días.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por José Bhaniso, de los jornales invertidos en la reparación del empedrado en varias calles importante cuatrocientas veinte y seis pesetas cincuenta centimos:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta

de que yo el Secretario certifico =

Jose Rosas Martin Victoriano Garcia

Memor Peretta

Callarolo  
Alfaro

Extraordinaria del 5 de Noviembre de 1903.

Señores

Don José Rosas Martín

« Antonio Solano y Valadés

« Victoriano Garcia Barrasco

« Bruno Sánchez Torro

« Ramón García Laredo

« Ramón Sánchez Suarez

« Antonio Pedro Sánchez

« Juan Monjón Nieto

« Braulio Dias Cortés

« Amador Barjola Mateos

« Manuel Gómez Garcia

En la ciudad de Don Benito a cinco de Noviembre de mil novecientos tres, Reunidos en el Salón de Sesiones de estas bases consistenciales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas Martín, y siendo la hora señalada, se abrió la Sesión.

Seguidamente el Señor Presidente expuso, que como a los Señores

concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos dos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo de mil quinientas cincuenta y una pesetas



treinta y siete céntimos y la data en doscientas mil seiscientas sesenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse cuenta al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Con lo que se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores que saben, de que yo el Secretario certifico=

Jose Reyes Manuel Gomez

*[Signature]*

Ramon Panejo

Victoriano Garcia

Manuel G. Ponce

Ramon Sanchez

Francisco Diaz Amador Barja

Antonio Yubero

Señal de + de Juan Montero

Ramon Peretta

Juliano  
Irujo

Diligencia# Acreditado por la presente; Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión por falta de número suficiente de Señores concejales; y que en el mismo día fueron citados para el once del actual á las diez y seis del día. Don Benito Mueve de Noviembre de mil novecientos tres =

Benito

### Ordinaria del 11 de Noviembre de 1903.

#### Señores

Don José Rosas Martín  
Antonio Salano Valadés  
Victoriano Garcia Barrosco

En la ciudad de Don Benito á once de Noviembre de mil novecientos tres, Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores

anotado al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín, y siendo las diez y seis, se abrió la Sesión.

Leída el acta de las dos anteriores fué aprobada la primera, y ratificados los acuerdos de la segunda

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Maria Josefa Ruiz y Diaz y Antonio Siquero Donoso, para que se amillane á su nombre al primero la casa número doce de la calle de San Gregorio y al segundo la del número 10 de la calle de Abafla, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda, en cuenta de una instancia de José Vidoncha Martín solicitando licencia para enajenar media fanega de tierra majuelo en este término y rito de la Delosa Royal Nueva, con censo á favor de estos pequeños. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado

previo pago del correspondiente lindenio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida. Dada cuenta de una instancia de Don Santiago Arias Demandino Coronado Rodríguez y Carlos Monrroy y Monrroy para que se anillaren a sus nombres al primero tres cuartillas de tierra rija en este término y sitio de Don Llorente adquiridas por compra según el expediente prorevisor que acompaña aprobado por auto de 21 de Octubre de 1902, al segundo, cinco celemines de tierra labor en este término y sitio de la Lora, por compra según expediente prorevisor que presenta aprobado por auto de 21 de Octubre de 1902 y al tercero una cuartilla de tierra moajuelo en este término y sitio de la Delusa Regal Nueva adquirida por compra según expediente prorevisor que acompaña aprobado por auto de 20 de Octubre de 1902, todos aprobados por el Juzgado de Instrucción y satisfechos los derechos a la Hacienda.

El Ayuntamiento en su vista acordó se anillare la referida finca a nombre de los solicitantes y que se tomara nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de riquesa se desvelen aquellas a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación y construcción de varios nichos en el cementerio municipal importante 286 pesetas 50 céntimos.

Por el Señor Alcalde se manifestó, desgracia de que di cuenta al Ayuntamiento de la comunicación del Gobierno Civil de 26 del pasado mes de Octubre motivada por reclamación de Don Amal Ojea al Señor Ministro de la Gobernación, en queja contra este Ayuntamiento por no haber tomado acuerdo sobre reclamación en 20 de Junio al mismo de honorarios a que ocutener derecho; que por acuerdo de 15 de Julio se definió la resolución definitiva hasta que se juudiesen antecedentes al Agente de Badajoz sobre este particular. Luego inmediatamente se escribió a dicho Agente Don José Lacal y Pérez quien por razón de su estado delicado de salud, que le obliga con frecuencia a salir de la capital retrasó su contestación que al fin llegó a su poder y contiene las siguientes noticias: Que la inscripción número 9,576 de propios de esta ciudad por 225,189 pesetas y 22 céntimos nominales y los recibos a metalico de intereses vencidos le fueron entregados por la tesorería de Hacienda mediante los oportunos libramientos; pero que debe hacer constar por que es cierto de toda certeza que todas cuantas gestiones practicó para el percibo de dichas inscripciones e intereses las hizo por encargo y delegación de Don Pedro Dams, utilizando el poder que tenía de este Ayuntamiento pero siempre de acuerdo y conformidad con el Señor Dams que era el apoderado especial de este Ayuntamiento y la persona encargada de la gestión del negocio, del cual le daba cuenta en su diario de las gestiones practicadas y estado del mismo desde que vino a cargo de él hasta su terminación.

En vista de las anteriores manifestaciones el Señor Solano pide la palabra y desde el 27 de Octubre de 1899 en que fue otorgado poder al Señor Ojea para gestionar las inscripciones nominativas intereses feribles a favor de estos propios que

faltasen por emitir y la liquidación de intereses devengados por las mismas, hasta que le fue revocado en Agosto del año siguiente de 1900 no solo no consiguió nada en el Centro Directivo, si no que nada decía al Ayuntamiento del resultado de su gestión a pesar de las continuadas y repetidas excitaciones que por el Ayuntamiento se le hacían con tal objeto, y otorgando poder a Don Pedro Bano y revocada la representación al Señor Ogea como así se comunicó en Agosto del 1900 a la Dirección de la Deuda, aquel Señor Bano comienza una activa gestión sobre asunto de tal interés para este municipio, y da cuenta en su diario de los adelantos que obtiene y de su estado a nuestro apoderado en Badajoz; y a los cuatro meses de otorgarle el poder consigue la emisión de aquella inscripción y la liquidación y pago de los intereses devengados, se practica de un modo claro y terminante que nada se debe por la gestión y resultado de este asunto a Don Arribal Ogea y que la reclamación hecha en 30 de Junio para que se le abonen honorarios que no ha devengado es temeraria e injusta a todas luces. El Ayuntamiento en vista de las noticias facilitadas por su representante en la Capital Don José Sacal y Pérez y de lo manifestado por el concejal Don Antonio Solano en la Sesión de 11 de Julio y en esta, acordó por unanimidad rechazar la pretensión deducida por Don Arribal Ogea en el escrito que con fecha 30 de Junio dirigió a esta Corporación y que fue presentado por el vecino de esta Ciudad Don José Solano y por cuyo conducto se notifique al Señor Ogea el presente acuerdo, y expidiéndose por el Secretario las certificaciones pedidas por el Señor Gobernador en su comunicación del veinte y seis de Octubre próximo pasado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

~~Jose Bano~~ ~~Mplano~~ Victoriano Garcia  
Bueno J. Pansa ~~Norman Peretta~~  
~~Callero~~  
tro

Diligencia de Acreditación por la presente que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión por falta de asistencia de número suficiente de Señores concejales, y que en el mismo día fueron citados para el día y ocho del actual a las diez y seis. Don Benito diez y seis de Noviembre de mil novecientos tres =

Peralta





51

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos tres.

<p>Señores que asistieron</p> <p>Don José Rosas Martín</p> <p>Antonio Solano Valadés</p> <p>Victoriano Garcia Carrasco</p> <p>Primo Sanchez Porro</p>	<p>En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados</p>
---	---

al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín, y siendo las diez y seis se abrió la sesion

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitacion, la instancia presentada por Doña Antonia Maria Frujillo, para que se amillare a su nombre la casa número 30 de la Calle del Rabanero, presentando el Documento de adquisicion donde consta estan satisfechos los deudos a la Hacienda.

cuartilla de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal, con censo a favor de estos propios.

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, por vía pago del correspondiente landemio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Juan Berratos y Berratos, en solicitud de que se amillare a su nombre una cuartilla de tierra de vinedo en este término y sitio de la Dehesa Boyal, según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado de 1ª Instancia en auto de 20 de Noviembre de 1902, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificativos para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Terminado el Repartimiento de la Contribución rustica y pecuaria para el año de 1904, se acordó su exposición al público por término de ocho días para que los contribuyentes pueden examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Así mismo se acordó la rectificación anual del padrón de vecinos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por José Chamuro, de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las Calles importantes trescientas cincuenta y seis pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico -

José Rosas Martín      Victoriano García

Mano G. Parro      Simón de Telemunor

Mano Peratta  
y Cuervo



Diligencia # Acordito por la presente: que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de asistencia de concejales en número suficiente y que en el mismo día fueron citados para el veinte y cinco del actual a las diez y seis. Don Benito a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos tres -

Peratta

Sesion ordinaria del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos tres -

- Señores que asistieron
- Don José Rosas Martín
  - " Antonio Solano Valadés
  - " Victoriano García Carrasco
  - " Manuel Sánchez Porro
  - " Manuel Muñoz Nieto

En la ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, conec



ales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín y siendo las diez y seis se abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Francisco Ferrander Rodríguez y Juan Morillo Quintana para que se amillare a su nombre al 1.º; la casa número 44 de la Calle de 2.º Palomar y al 2.º, la del número 33 de la Calle de 2.º Palomar, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Manuel Carmona Borrillo, en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra calma al sitio de los Codosales ó Vega, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de nueve de Octubre último, en el que consta que están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el negocio de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devuelvan aquellos al interesado y se le fa  
certificación de este acuerdo.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda



se formen los pliegos de condiciones de los arbitrios  
establecidos en el Matadero, Plaza de abastos y Bar  
cas establecidas en el Rio Guadiana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vantó la sesion, cuya acta firman los Señores con  
currentes de que yo el Secretario certifico -

José Borras Antonio Victoriano Garcia

Francisco J. Parra Emilio Sanchez

Senal de + de Juan Munon

Munon Peretta

Y Guillareto  
tro

Diligenciaff Acreditado por la presente que en el dia  
de la fecha no ha podido celebrarse sesion por  
falta de asistencia de suficiente número de  
Señores Concejales y que en el mismo dia fueron  
citados para el dia dos del proximo Diciembre á  
las diez y seis. Don Benito á treinta de Noviem  
bre de mil novecientos tres -

Peretta

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre de mil no-  
vecientos tres -

Señores que asistieron

Don José Rosas Martín

„ Antonio Solano Valadés

„ Emilio Sanchez Monteaquedo

En la Ciudad de Don Benito a dos de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores

enotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rosas y Martín y siendo las diez y seis, se abrió la Sesion Leida el acta de la anterior, fué aprobada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la Semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos

Se acuerda la distribucion de fondos del presente muy importante 24,091 ptas 18 céntimos

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el Cementerio Municipal en la construcción de nichos importante 199 pesetas.

Por el Señor Solano se hace presente a la Corporacion que hallandose en la Capital de la provincia con objeto de conferenciar con el Presidente de la Diputacion provincial sobre atrasos de este Ayuntamiento por raron del Contingente le escito aquella autoridad si que por cuenta de dichos atrasos entregase al quina cantidad que aminorase el debito y teniendo si la raron en su poder la suma de catorce mil cuatrocientas noventa y cinco ptas y ochenta y ocho céntimos procedentes de los intereses liquidados a la suscripcion numero 9.576 hasta la fecha de su emi-  
11

74

cion en Diciembre de 1900, por mas que no tuviera encaje ni orden del Ayuntamiento del cual era 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, hizo entrega de referida suma en la Depositaria de aquella dependencia facilitandose despues de legalmente intervenida las oportunas cartas de pago por la suma expresada.

La existencia de estas cartas de pago y el relato de los hechos que las produjeron decidien al Ayuntamiento solamente para la formalizacion de aquellos documentos que se supongan en Caja con fecha anterior a la que aparecen autorizados, ingresadas cantidades por el mismo valor que expresari; y se expida en su contra sin eficacia alguna para aumentar ni disminuir la existencia de fondos en Caja, un libramiento por el mismo valor del supuesto ingreso con el fin de que no pueda aparecer el menor sintoma de responsabilidad siquiera sea formal y no efectiva contra el Depositario de los fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico -

José R. Ora      Agustino Victoriano García

Ramon Parejo      Ramon Sanchez  
Ramon Peretta

Emilio Sanchez

Julio Freu

día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el nueve del actual a las diez y seis. Don Benito a siete de Diciembre de mil novecientos tres -

Resalta

## Ordinaria del 9 de Diciembre de 1903

### Señores

Don José Rosas Martín  
" Victoriano García Carrasco  
" Ramón Sánchez Suárez  
" Ramón Barjola Barredas

En la ciudad de Don Benito a nueve de Diciembre de mil novecientos tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Rosas y Martín y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Barjola y Gallego solicitando licencia para enagenar una cuartilla de tierra majuelo en este término al sitio de la Dehesa Boyal con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon censo, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

Trenia la venia del Señor Presidente comparece ante la Corporación el vecino de esta ciudad José Mateos Bar-





jela hijo de José y de Josefa quinto del Reemplazo de mil ochocientos noventa y seis y manifiesta: Que habiéndose acordado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en Sesión fecha treinta de Noviembre último, que con referencia á los años de 1897, 1898 y 1899 se revise la esención que le asistía en expresado año de 1896 que es la que determina el caso 10.º del artículo 87 de la Vigente Ley de Reclutamiento, hacia constar que referida excepción le desapareció el año de 1897.

En vista de la anterior manifestación y enterada la Corporación de la comunicación dirigida á esta Alcaldía por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia relativa á dicho caso y de la cual yo el Secretario di lectura, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico acordó declarar Soldado al José Matos y Barjola y que se remita certificación de este particular al Señor Presidente de dicha Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José Rivas

Victoriano Garcia

Ramon Parejo

Manuel Sanchez

Pracelio Diaz

Amador Barjola

Ramon Perilla

Juliano

Diligencia # Acreditada por la presente que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y que el mismo día fueron citados para el día y seis del actual a las diez y seis. Don Benito catorce de Diciembre de mil novecientos tres =

Pasetta

### Ordinaria del 16 de Diciembre de 1903

#### Señores

Don José Rosas Martín  
" Antonio Solano Valadés  
" Victoriano Barria Carrasco  
" Amada Bajula Mateos  
" Beroncio Dion Cortés

En la ciudad de Don Benito a diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don

José Rosas y Martín, siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó lo siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación los instancias presentadas por Don Francisco Salgado y Sánchez y Don Juan López Moya para que se amillaren a sus nombres, al primero la casa número ocho de la calle de Tercera Buena, y al segundo la casa número veinte de la calle de Aguadores presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Salgado Sanceda solicitando licencia para enagenar tres croquis de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal con curso a favor de estos propietarios. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y vino pago del correspondiente landemio sin cuyo requisito

Dada cuenta del proyecto de presupuesto especial de consumos formado por la Comision de Hacienda para el ejercicio de mil novecientos cuatro, la Corporacion acordó aprobarle, fijando los ingresos en treinta y dos mil setecientos noventa y cinco pesetas y trece centimos y los gastos en igual suma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, cuya acta firman todos los Senores coneventes de que yo el Secretario certifico =

José Rojas Manuel Gomez Molero

Victoriano Garcia

Manuel Sanchez

Amador Parola

Emilio Ayuso

Manuel Peralta

Francisco Diaz

Francisco Cullereto

Diligencia # Acredito por la presente, que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse Sesion por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el veinte y tres del corriente, a las diez y seis. Don Benito veinte y uno de Diciembre de mil novecientos tres =

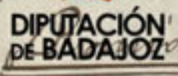
Peralta

Ordinaria del 23 de Diciembre de 1903

Senores

- Don Antonio Solano Valades
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Manuel Gomez Garcia
- " Emilio Ayuso Gomez
- " Don Sancho Suarez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos tres, Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales, los Senores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don



Antonio Solano y Valadés, por enfermedad del Proprietario, y viéndose las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la Semana y del decapto ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Julio Caballero y Sánchez y Don Antonio Douado Salgado para que se amillaren a sus nombres, al primero la casa número noventa y ocho de la calle de Villanueva y al segundo la señalada con el número treinta de la calle Comtarranas, presentando los documentos de adquisición donde constan están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Se acuerda que los concejales que han de asistir a las Subastas que han de tener lugar en los días veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del presente mes, de los arbitrios establecidos sobre los puestos de la Plaza de Abastos, las Barcas establecidas sobre el Rio Guadiana y el Matadero Municipal asista a la primera el concejal Don Ramon Sanchez Suarez y a las dos siguientes el concejal Don Manuel Gomez Garcia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Gomez Victoriano Garcia

Ramon Parejo Manuel Sanchez Amador Parjola

Emilio Ayuso

Emilio Sanchez

Manuel Peralta

Julio Peralta  
Peralta



Diligencia # Acreditado por la presente, que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión por falta de asistencia de suficiente número de Señores concejales y que en el mismo día fueron citados para el treinta del corriente a las diez y seis. Don Benito veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos tres =

*Resulta*

### Ordinaria del treinta de Diciembre de 1903

#### Señores

Don Antonio Solano Valadés  
 « Emilio Sánchez Monteaquedo  
 « Victoriano García Carrasco  
 « Ramón Garjo Paredes  
 « Amador Barjola Matos  
 « Emilio Ayuso Gómez

En la ciudad de Don Benito a treinta de Diciembre de mil novecientos tres. Reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Solano y Valadés, en presencia del Proprietario y siendo las diez y seis se

abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Antonio y Luisa Martin Foxos, Maria Luisa Gómez y Romero, Antonio Casado Valadés José Velarde Miguel y Francisco Sebastián Valadés en nombre de sus esposas Vicenta y Josefa Herratos Valadés, para que se amillaren, a nombre del primero la casa número seis de la calle de la Fuente; a la segunda la del número dos de la calle de San Francisco; al tercero la señalada con el número treinta y seis en la calle de la Montería y a las esposas del cuarto y quinto, la número veinte y cinco de la calle de la Lima, por mitad, presentando todos, los documentos de adquisición donde consta que están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Romáiler Morcillo, solicitando licencia para enajenar tres cuartillas de tierra calma, en este término y sitio de los Pedregales con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago del laudemio correspondiente con arreglo al precio de la venta, sin cuyo se tendria por no concedida.

Dada cuenta al Ayuntamiento del acta de re-

mate de la subasta del arbitrio establecido sobre las casetas y puestos de la plaza de Abastos titulada de Mamanedo, por la cual se adjudica provisionalmente dicho remate á Don Primitivo Rabanal y Frejo autor de la proposición admitida, desechando la presentada por Don Mariano Menor Rodriguez por no estar ajustada á lo que preceptua la regla novena del artículo diez y siete de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Tambien se dio cuenta de una instancia del mencionado Don Mariano Menor Rodriguez en solicitud de que se le adjudique en definitiva el remate referido por ser mas ventajosa su proposición que mejora en trescientas pesetas la del otro autor.

La Corporación fundándose en las razones que tuvo la Mesa para la adjudicación provisional de dicho remate, acuerda la validez del acto de la subasta, adjudicándole definitivamente á Don Primitivo Rabanal y Frejo, autor de la proposición admitida, requiriéndole para que en el término de diez dias, presente documento que acrediten haber constituido la fianza definitiva. Oji mismo acordó no admitir la proposición presentada por Don Mariano Menor y desestimando la instancia de que se ha dado cuenta.

Dada cuenta de la adjudicación provisional á Don Mariano Menor del arbitrio establecido

sobre las Barcas que el Ayuntamiento tiene sobre el Rio  
bradiana y del acta de su sesion, el Ayuntamiento acuerda  
adjudicar definitivamente dicho servicio al Don  
Mariano Menor, autor de la proposicion mas ventajosa,  
y advertirle la obligacion en que esta de ampliar la fianza  
o deposito hasta el diez por ciento del tipo del remate,  
en el irrevocable plazo de diez dias.

Igualmente se dio cuenta del acta de la adjudica-  
cion provisional del remate del impuesto establecido so-  
bre las reses que se sacrifican en el Matadero municipal,  
en favor de Don Manuel Vidoncha autor de la propo-  
sicion mas ventajosa, se acordó la validez del acto de la  
subasta y la adjudicacion definitiva a dicho rematante  
a quien se requirira para que en el termino de diez dias  
amplie la fianza hasta el diez por ciento segun esta preve-  
nido en el pliego de condiciones.

Se acordó la formacion y publicacion de las listas que  
previene el articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los  
electores de compromisarios para la eleccion de Senadores y que se cumplan al Se-  
ñor Gobernador Civil de la Provincia para insercion en el Boletin Oficial de la  
misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion cuya acta  
firmaron todos los Senores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Melchor Victoriano Garcia Emilio Sanchez  
Ramon Paredes

Amador Barjola Ramon Peretta  
Julio Ayuso  
C. Cullerelo





...de las ... y ...  
...del ...  
...de las ...  
...de las ...

...de las ...  
...de las ...  
...de las ...  
...de las ...  
...de las ...

...de las ...  
...de las ...  
...de las ...  
...de las ...

...de las ...  
...de las ...  
...de las ...  
...de las ...

















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACION  
DE BADAJOZ